BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLÍVAR — 65

BUENOS AIRES, LUNES 22 DE ENERO DE 1923

AÑO XXXI — Núm. 8660

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

Dirección de Instrucción Pública

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Ministerio de Agricultura.—

Ministerio de Obras Públicas—

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Nombrando catedráticos en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, Puras y Aplicadas, de la Universidad Nacional de La Plata.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1923.

Vistas las ternas formuladas por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas Puras y Aplicadas, de la Universidad Nacional de La Plata, y aprobadas por el Consejo Superior de la misma para la provisión de varias cátedras en la misma Facultad.

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1o.— Nómbrase los siguientes catedráticos en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, Puras y Aplicadas: de Topografía: Ingeniero José María Páez; de Trabajos Prácticos en Física —segunda parte: Dostos Héctos Isnar- segunda parte: Doctos Héctor Isnardi.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Reconociendo servicios prestados en la Academia de Bellas Artes por los Profesores Srs. Cayetano Donnis y Emilio Centurión.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1923.

Vista la nota de la Comisión Nacional de Bellas Artes elevando dos solicitudes de los profesores Sres. Donnis y Centurión en las que solicitan el reconocimiento de los servicios prestados en la Academia y resultando certificado lo expuesto por la sección Estadística.—

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1o— Reconócese los servicios prestados en la Academia Nacional de Bellas Artes por los profesores Señores Cayetano Donnis y Emilio Centurión; al primero 6 horas de profesorado desde el 6 de Abril hasta el 10 de Octubre últimos, y al segundo 6 horas de Dibujo desde el 1o de Octubre de 1921 hasta el 10 de Octubre de 1922.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Designando comisiones encargadas de estudiar cuestiones educacionales.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1923.

Vistas las notas elevadas por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial y

Considerando:

Que, con el fin de combatir el analfabetismo, el Estado ha venido creando numerosas escuelas normales, cuyo establecimiento no respondió siempre a las necesidades reales de la colectividad: que, como consecuencia del exceso de esos institutos, se ha planteado en nuestro país, con caracteres alarmantes, el problema del proletariado normalista y universitario;

Que de cuarenta y dos escuelas normales que había en 1899, hay actualmente ochenta y cinco, y de cinco escuelas incorporadas, cuarenta y la producción de maestros de seiscientos setenta y ocho en 1909, ha ascendido a tres mil quinientos setenta y cinco, total de egresados que resulta aún más desproporcionado si se le agrega el número de graduados en las escuelas normales provinciales, y si se considera que casi una tercera parte de los maestros egresan de la Capital Federal o de las escuelas de sus alrededores, y que, prácticamente no hay que contar con estos maestros para trasladarse a atender las escuelas del interior;

Que llega a cinco mil quinientos el número de aspirantes al cargo de maestro, inscriptos en los Registro del Consejo Nacional de Educación, y que si a esta cifra se agrega la de los últimos egresados, puede calcularse el total de maestros sin ubicación, en la Ciudad de Buenos Aires, en seis mil quinientos;

Que, en otro orden de consideraciones, cuando se estudian los cuadros estadísticos que publica anualmente la oficina respectiva del Ministerio de Instrucción Pública, salta a la vista la enorme desproporción que existe entre el número de jóvenes que cursan estudios en los colegios de segunda enseñanza y los que siguen carreras práctica en las escuelas de comercio e industriales,

Que en 1921, hubo en los colegios nacionales una inscripción de doce mil quinientos noventa y seis alumnos, mientras en las escuelas de comercio e industriales de varones, sólo alcanzó a sinco mil quinientos setenta y cuatro, desproporción que resulta aún mayor si se tiene presente: 1o. Que de los cinco mil quinientos setenta y cuatro alumnos de las escuelas de comercio e industriales, mil novecientos noventa y cuatro, siguen estudios de Périto Mercantil, y mil ochocientos cincuenta y dos figuran inscriptos en las escuelas industriales; y 2o Que, para gran parte de estos estudiantes, dichas escuelas son prácticamente institutos preparatorios para la Universidad;

Que en el mismo año 1921, se recibieron de bachilleres un mil quinientos uno alumnos de técnicos industriales ciento seis; de péritos mercantiles ciento sesenta y cinco; de tenedores de libros e idóneos, sesenta y dos; y de obreros sincuenta y ocho, cifra que acusan una desproporción inexplicable en un pueblo vigoroso y trabajador, amante, como pocos de los progresos de la técnica;

Que se ha comprobado tambien la desproporción entre el número de inscriptos en los colegios nacionales con relación a los Institutos de enseñanza práctica y la excesiva inscripción en las Universidades, superior a la de los propios colegios, pues alcanza en solo cuatro de ellas a trece mil, quinientos veintisiete; y

Que se impone, en consecuencia estudiar tanto el problema del exceso de maestros que egresan de las escuelas normales, como las causas que motivan la falta de concurrencia a las escuelas prácticas, y las medidas conducentes a impedir que una gran parte de la juventud forme el proletariado universitario o se oriente hacia la burocracia,

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el Señor Inspector General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1o Desígnase las siguientes comisiones encargadas de estudiar las cuestiones educacionales que se mencionan en los considerandos de este decreto y de proponer las medidas convenientes a la organización, extensión y fomento de las escuelas comerciales e industriales, y a la transformación de algunas escuelas normales en institutos de enseñanza práctica y liceos de señoritas:

De Estudios Secundarios y Normales. Señor Inspector General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, Señor Pascual Guaglianone; Señor Director General de Instrucción Pública, Profesor Don Cárlos H. Pizzurno; Señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad del Litoral, Doctor Antonio Sagarna; Señor Decano de la Facultad de Hu-

manidades y Ciencias de Educación de la Universidad de La Plata, Doctor Ricardo Levene; ex-Inspectores Generales de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, Señores Pablo A. Pizzurno, Leopoldo Herrera y Ernesto Nelson; ex-Director General de Instrucción Pública, Señor Rodolfo Senet Inspector General Técnico de las escuelas primarias de la Capital, Sr. José Rezzano: Directora de la Escuela Normal de Profesoras «Roque Sáenz Peña», Señorita María Susana White; Directora del Liceo Nacional de Señoritas. Srta. Berta Wernick; Director de la Escuela Normal de Maestras Nº. 4, Sr. Avelino Herrera; Rectores de los Colegios Nacionales «Bartolomé Mitre», «Manuel Belgrano» y «Mariano Moreno», respectivamente: Señores René Bastianini, Francisco D'Andrea y Manuel Derqui, Presidente de la Asociación Nacional del Profesorado.

De Educación Industrial (varones) Asesor Técnico Señor Eduardo Latzina; un representante de la Facultad de Ingeniería Industrial; los Directores de las Escuelas de Artes y Oficios de Mendoza, Tucumán Córdoba y Victoria (Entre Ríos), respectivamente Señores Alberto Gallegos Aguilar, José D. Assol, Héctor Harispe y Exequiel Loyarte; dos representantes de la Unión Industrial Argentina; uno de las Escuelas de Mecánicos de la Armada; y uno de la Dirección General de Ferrocarriles; uno de la Sociedad Química Argentina; uno de la Sociedad Rural Argentina; uno de la Compañía General Azucarera; Director de la Escuela de Educación Industrial, Ingeniero Ernesto Scanavino; Director de la Escuela de Artes y Oficios «Don Bosco», Presbítero Don Jorgé Serié; un representante de los gremios de obreros.

De Educación Industrial (niñas) — Un representante de la Unión Industrial Argentina; un representante de las casas Garh y Cháves, Harrods y Adhemar; las directoras de las Escuelas Profecionales de Mujeres nos 1, 2, 3, 4 y 5, respectivamente Señora Laura R. de Mendoza, Señorita Eduarda Rodríguez Larreta, Sra. Luisa Lanús de Gaiup, Sra Lucía R. de Paz y Srta. Dolores Alazet y Rocamora, la Directora del Instituto Profesional de Educación Doméstica, Hermana María Luisa Perelló; las Inspectoras de las Escuelas Profesionales de Mujeres Sras. Belén Moujan de Lozano y Herminia L. de Roth.

De Educación Comercial — Un representante de la Bolsa de Comercio; uno de la Bolsa de Cereales; uno del Ministerio de Hacienda de la Nación; uno de la Contaduría General de la Nación; uno del Banco de la Nación Argentina; uno del Banco de Italia y Río de la Plata; uno de la casa Tornquist y Cía. Ltda.; los Directores de las Escuelas de Comercio dependientes del Ministerio de Instrucción Pública y de las Universidades; los Directores de las Escuelas de Comercio Provinciales de Santa Fe, Córdoba y Mendoza; el Inspector de Enseñanza Secundaria, Doctor Ramón Remolar.

La Comisión de estudios secundarios y normales, será presidida por el Señor Inspector General de Enseñanza Secundaria Don Pascual Guaglianone; la de Educación Industrial (varones), por el Asesor Técnico de la Inspección General, Señor E. Latzina; la de Educación Industrial (niñas), por la Inspectora Señora Belén Moujan Lozano; y la de educació comercial, por el Inspector Enseñanza Secundaria, Doctor Ramón de Remolar.

Art. 2º Las comisiones se constituirán del 25 al 31 del corriente, y deberán terminar sus tareas antes del 1º de Marzo próximo.

Art. 3º La Inspección General suministrará a las Comisiones los datos estadísticos y demás antecedentes que requieran para el cumplimiento de su cometido.

Art. 4º Por el Ministerio del ramo se recabará la aceptación de las personas, instituciones y establecimientos de educación enumerados en el art. 1º que no dependan del Poder Ejecutivo.

Art. 5º. Comuníquese etc.

Alvear

C. I. Marcó

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Contrato de locación de las casas que ocupa la Escuela Nacional de Comercio de Concordia.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1923.

L. 359. — Visto este expediente y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado ad-referéndum entre el Director de la Escuela Nacional de Comercio de Concordia, por una parte y por la otra el señor Roberto o Lix Klett, en representación de la sucesión de Roberto Lix Klett y Cirila Arruabarrena de Lix Klett por el que éste cede en arrendamiento al Gobierno de la Nación la casa de propiedad de su representada, que actualmente ocupa la citada Escuela, hasta el 29 de Febrero de 1924 y a contar desde el 1º de Enero de 1921 y mediante el alquiler mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325 m/n.) debiendo liquidarse a favor del propietario la diferencia entre el alquiler que se fija por el presente decreto y el de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional, que se ha abonado hasta la fecha, la que corresponde a los meses Enero y Febrero de 1921 y de desde el 19 de Septiembre del mismo año, hasta el 31 de Diciembre de 1922 y en adelante el importe fijado en el contrato citado

Art. 2º Apruébase igualmente el contrato de locación celebrado ad-referéndum entre el mismo Director de la Escuela de la referencia y la señora Catalina B. de Constantini por el que ésta cede en arrendamiento al Gobierno de la Nación, la casa de su propiedad ocupada actualmente por el citado establecimiento a con a desde el 1º de Marzo de 1921 hasta el 29 de Febrero de 1924, mediante el alquiler mensual de doscientos cincuenta pesos ($ 250 m/n.) moneda nacional, de curso legal, debiendo liquidarse el importe de la diferencia entre el alquiler que queda fijado y el de ciento cincuenta pesos, moneda nacional ($ 150 m/n.), que devengaba la propiedad desde el 19 de Septiembre de 1921 hasta la fecha y en adelante en que se deja estipulado; quedando obligada la propietaria a efectuar en el edificio las obras a que se refieren el Art. 3º del contrato.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, anótese en el Registro de Alquileres, repóngase el sellado de Ley por intermedio de la Dirección de la Escuela, pase a la Contaduría General para que tome conocimiento y fecho, vuelva para su archivo.

ALVEAR

C. I. Marcó

Ministerio de Agricultura

Disponiendo la entrega de una suma al Tesorero del Ministerio de Agricultura para gastos de exploraciones y mensuras.

Buenos Aires, Enero 9 de 1923.

Exp. 15236 —T— 922. — Vista la nota que antecede de la Dirección General de Tierras, y atento lo solicitado en la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General, previa intervención, al Tesorero del Departamento de Agricultura, Don Manuel Giannetti, la suma de nueve mil quinientos cuarenta y seis pesos moneda nacional ($ 9.546 m/n.), destinada a hacer frente a los gastos de exploraciones y mensuras e inspección de tierras y colonias, correspondientes al ejercicio de 1922.

Art. 2º Esta suma se imputará al Inciso 1, ítem 11 del Presupuesto General vigente en 1922.

Art. 3º Tómese nota, comuníquese y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

ALVEAR

T. A. Le Bretón

Disponiendo el descargo de una suma en la cuenta de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Enero 9 de 1923.

Exp. 14320 —I— 922. — Vistos los expedientes adjuntos, elevados por la Dirección General de Correos y Telégrafos, en los que solicita el pago de cuentas por timbres postales y correspondencia «porte pago», expedidos por cuenta del Ministerio de Agricultura; y atento las liquidaciones que corren agregadas a los mismos, practicadas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º La Contaduría General de la Nación, descagará de la cuenta de la Dirección General de Correos y Telégrafos, la suma de ciento cuarenta y seis pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional ($ 146,51 m/n.), importe de las cuentas adjuntas por timbres postales y correspondencia «porte pago», expedidos por cuenta del Departamento de Agricultura, durante los meses de Septiembre, Octubre y Junio ppdos.

Art. 2º Esta suma se imputará al Acuerdo General de Ministros de fecha Enero 31 de 1911.

Art. 3º Tómese nota, comuníquese y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR

T. A. Le Bretón

Disponiendo el descargo de una suma en la cuenta de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Enero 9 de 1923.

Exp. 15537 —I— 1922. — Visto el presente expediente, atento la liquidación que corre agregada al mismo, practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º La Contaduría General de la Nación, descargará de la cuenta de la Dirección General de Correos y Telégrafos, la suma de once mil seiscientos ochenta y cinco pesos moneda nacional ($ 11.685 m/n.), importe de la cuenta adjunta por telegramas «sin previo pago», expedidos por el Departamento de Agricultura, durante el tercer trimestre del año 1922.

Art. 2º Esta suma se imputará al Acuerdo General de Ministros de fecha Mayo 28 de 1919.

Art. 3º Tómese nota, comuníquese y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR

T. A. Le Bretón

Disponiendo la entrega de una suma al Tesorero del Ministerio de Agricultura para gastos de la Colonia Yerúa

Buenos Aires, Enero 9 de 1923.

Expte. 12460 —C— 922. — Visto el presente expediente y atento lo solicitado por la Dirección General de Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General, previa intervención, al Tesorero del Departamento de Agricultura, Don Manuel Giannetti, la suma de doscientos sesenta y tres pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, ($ 263.45 m/n.) destinada al pago de gastos efectuados en el Campo de Aclimatación de la Colonia Yeruá, correspondientes al año 1922.

Art. 2º. Esta suma se imputará a la cuenta especial (Colonia Yeruá, Resolución Abril 30 de 1918).

Art. 3º. Tómese nota, comuníquese etc., y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

ALVEAR

T. A. Le Bretón

Aprobando tarifa de precios para los productos de la Oficina de Pesca.

Buenos Aires, Enero 11 de 1923.

Considerando:

Que el carácter especial del servicio que presta a los particulares la Oficina de Fomento de la Pesca, entregando huevos y peces con destino a poblar aguas de dominio y uso exclusivo de aquéllos, justifica y aún impone que se cobre una retribución por esos productos, lo mismo que para cobrar los gastos del personal técnico cuando su intervención se solicite con ese fin; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Apruébase la siguiente tarifa de precios para los productos, que la Oficina de Pesca de la Dirección General de Ganadería, distribuya a los particulares con destino a poblar aguas de dominio privado:

a) Salmónidos: trucha arco-iris y trucha de arroyo.

1) Huevos embrionados: $ 20 el 1000.

2) Alevinos (pececillos) de 2 a cuatro meses, $ 35 el 1.000.

3) Peces desde 5 meses a 1 año, 20 el 100.

4) Peces mayores, de un año, 2 c/u.

b) Pejerrey de agua dulce:

1) Huevos embrionados $ 15 el 1.000.

2) Alevinos (pececillos) hasta 4 meses, 20 el 100.

3) Peces mayores de cuatro meses: $ 2 c/u.

c) Otras especies de peces: moluscos, crustáceos, etc., se pagará una tarifa especial que en cada caso determinará la Dirección General de Ganadería, teniendo en cuenta los lugares de procedencia y destino.

Art. 2º. Los precios enunciados en el artículo anterior, se refieren en los mismos criaderos oficiales y con embalaje y riesgos por cuenta del interesado.

Art. 3º. Cuando se trate del transporte de embriones o de alevinos, para ser sembrados en su destino por un empleado de la Dirección General de Ganadería, además de los gastos de embalaje y conducción, el interesado pagará los de movilidad y manutención del empleado, a razón de $ 7.00 m/n., por día mientras dure su ocupación, excepto aquellos días en que le fuera dado alojamiento y comida.

Art. 4º En casos excepcionales, en que un interés general de fomento pueda primar sobre las razones que motivan la creación de la tarifa para los particulares, el Ministerio de Agricultura podrá dispensarlos, por una resolución especial, de las retribuciones estalecidas en los Arts. 1º y 3º.

Art. 5º. Los fondos se depositarán en la Tesorería General de la Nación, debiendo la Contaduría General, abrir una cuenta especial que denominará: «Dirección General de Ganadería, servicio de piscicultura», donde se consignarán las sumas ingresadas por este concepto, a fin de ponerse luego ese dinero a la orden del Ministerio de Agricultura, con destino al fomento de los trabajos de piscicultura.

Art. 6º. La Dirección General de Ganadería dará cuenta a la División de Contabilidad del Ministerio, de todos los ingresos que se obtengan por estos conceptos.

Art. 7º. Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR

T. A. Le Bretón

Permitiendo la importación de reproductores ovinos, procedentes de Australia y Nueva Zelandia.

Buenos Aires, Enero 11 de 1923.

Visto este expediente (452-G-1921.) y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería, que considera conveniente facilitar la importación de determinadas razas ovinas de Australia y Nueva Zelandia, que por falta de transporte directo deben ser trasbordados en el Puerto de Cape Town,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Permítese la importación de reproductores ovinos procedentes de Australia y Nueva Zelandia, aunque los animales sean trasbordados en el Puerto de Cape Town, siempre que su estado sanitario sea satisfactorio y vengan acompañados de los certificados reglamentarios.

Art. 2º Los buques en los cuales se efectué la operación del Art. anterior no podrán tener a bordo otros animales ni forrajes, ni recibirlos durante su viaje de ninguna otra procedencia.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR

T. A. Le Bretón

Aceptando renuncia de un Clasificador de Semillas y nombrando reemplazante.

Buenos Aires, Enero 9 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por el Clasificador de Semillas del Laboratorio de Control y Análisis de Semillas de la Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo Ganaderas, Señora María Esther, Oscar de Mantecón, nombrándose en su reemplazo a la Señorita Rosa Oscar con anterioridad al 1º. del co-

rriento, quien ha substituído en el servicio a la titular desde el 12 de Agosto de 1921.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Exoneraciones de empleados de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Buenos Aires, Enero 9 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Exonérase de sus respectivos empleos por haberse negado a cumplir orden de traslado al personal siguiente:

De la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola: Ayudantes de la División de Defensa Agrícola, Salvador Addeo, Damián Guglielmo, Martín Pozzi, y Marcos A. Curubeto;

Auxiliar Encargado de Expedición y Recepción de Materiales, Edmundo R. Dante; y por abandono de servicio al Subcomisario de Distrito, Santos Ayechú y a los Ayudantes José Isola y Juan G. Testoni.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Cesantías por razones de mejor servicio de varios empleados de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Buenos Aires, Enero 9 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Declárase cesante por razones de mejor servicio al siguiente personal: De la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola:

División de Defensa Agrícola; del cargo de Auxiliar de Comisarías Seccionales, a Don Alfredo J. García; del cargo de Subcomisario de Sección, a Don Rodolfo J. Hidalgo; del cargo de Ayudantes, a Tomás Baudraco, Emilio Pola, Vicente Giorno, Domingo Valentini, Sabá T. Luque y Alfredo Tillous.

De la Dirección General de Enseñanza Agrícola: del cargo de Encargado de Talleres de la Escuela Práctica de Lechería y Practicultura de Bell-Ville, a Don Cristián Glismánn.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Aceptando varias renuncias

Buenos Aires, Enero 9 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Acéptanse las renuncias presentadas por los empleados siguientes:

De la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola: del cargo de Ingeniero Agrónomo Regional destacado de la División de Investigaciones y Estudios Especiales, a Don Enzo A. Costa con fecha Enero 3 del corriente; del cargo de Comisario de 2a. de la División de la Defensa Agrícola, a Don Juan Irigoin, con fecha Noviembre 4 de 1922; del cargo de Subcomisario de Sección, a Don Alejandro Maderna Agote, con fecha Noviembre 30 de 1922; del cargo de Subcomisario de Distrito, a Don Benito Asunillo, con fecha Diciembre 19 de 1922; del cargo de Ayudantes, a Carlos Messore, con fecha Noviembre 30 de 1922; Juan Maffeo, con fecha Diciembre 17 de 1922; Aurelio Fernández, con fecha Diciembre 12 de 1922, Vicente Bove, con fecha Noviembre 30 de 1922, y Angel del Campo, con fecha Diciembre 8 de 1922; del cargo de Guardabosques a caballo de Bosques y Yerbales, a Jaime Roca, con fecha Diciembre 13 de 1922, José Pandolfo, con fecha Noviembre 30 de 1922 y Tomás A. Bardelli, con fecha Diciembre 11 de 1922;

De la Dirección General de Ganadería: del cargo de Encargado de Bañadero de la Oficina Extinción de la Garrapata, a Don Rodolfo Cornell, con fecha Noviembre 13 de 1922.

De la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología: del cargo de Ingeniero Geólogo Jefe de Geología, a Don Juan Keidel, con fecha Diciembre 31 de 1922.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Ascendiendo al Cartógrafo D. Fernando B. Cardellini a Secretario de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Buenos Aires, Enero 16 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Asciéndese a Secretario de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, al actual Cartógrafo de 1a. de Topografía, Ingeniero Don Fernando B. Cardellini.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos — Ascendiendo al empleado Máximo O. von Kotsch.

No. 280

Buenos Aires, Enero 13 de 1923.

Consultando razones de servicio:
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. Asciéndese en la Dirección General de Puentes y Caminos al empleo de Ayudante de Ingeniero con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional que se imputará a los fondos de la Ley 5315, al actual Auxiliar Técnico Principal, don Máximo O. von Kotsch.

Artículo 2º. Dicho empleado, temporalmente, prestará servicios en la 12a. Sección de la Dirección citada, en orden a lo cual, percibirá la remuneración especial que fija el Reglamento de viáticos en su artículo 11.

Artículo 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Puentes y Caminos y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
Enfrasio Loza

Dirección General de Puentes y Caminos—Puente Arroyo Santa Catalina (Córdoba).—Adquisición madera — Aprobando licitación.

Puente Sobre el Arroyo Santa Catalina en el Camino de Río IV. A Holmberg.—(Provincia de Córdoba). —Conservación Puentes y Caminos.

Contrato para la provisión de madera dura.

Entre el Director General de Puentes y Caminos ad-referéndum del P. E. por una parte y los señores Ramos y Blanchet por la otra, han convenido en celebrar el siguiente:

Contrato Ad-referéndum.

Art. 1º. Los señores Ramos Blanchet, se comprometen a proveer sobre wagón en la estación Rapelli (F. C. C. N.), con destino a la construcción de un puente sobre el Arroyo Santa Catalina, en el camino de Río IV a Holmberg, la cantidad de treinta y siete metros cúbicos con ciento ochenta decímetros cúbicos (37.180 m3.), de madera dura, en un todo de estricta conformidad con los planos, cómputos métricos, especificaciones y pliego de condiciones que han tenido a la vista al formular su propuesta presentada a la licitación efectuada con fecha Septiembre cinco de mil novecientos veintidós.

Art. 2º. Dichos documentos a saber: cómputos métricos, especificaciones, pliego de condiciones y la propuesta, forman parte integrante de este contrato a cuyo efecto ambas partes los firman en cinco (5) ejemplares.—Un juego de estos documentos se entregará sin cargo a los contratistas.

Art. 3º. Los Señores Ramos y Blanchet, se comprometen a efectuar la totalidad de la provisión de madera dura a razón de ciento cinco pesos ($ 105.00 m/n) moneda nacional, el metro cúbico, o sea, por un importe total tres mil novecientos tres pesos con noventa centavos ($ 3.903.9 m/n) moneda nacional de curso legal.

Art. 4º. Toda la madera a proveer deberá ser de quebracho colorado, y será totalmente entregada en el lugar indicado en el art. 1º de este contrato, dentro del plazo de veinticinco (25) días a contar desde la fecha de la respectiva orden de entrega.

Art. 5º. La Dirección General verificará que el material reuna las condiciones especificadas, a cuyo efecto la casa proveedora, con una anticipación no menor de cinco (5) días a de la carga de los respectivos lotes, dará aviso telegráfico a la 3a. Sección de Puentes y Caminos en Tucumán, del alistamiento de la madera y del lugar donde ella deberá ser inspeccionada.

Art. 6º. La Dirección General podrá rechazar cualquier pieza que a su juicio no reuna las condiciones especificadas, obligándose la casa proveedora a sustituir las piezas rechazadas por otras que reúnan las debidas condiciones dentro del plazo que al efecto les fije la Dirección General.

Art. 7º. No obstante lo establecido en el art. anterior, la recepción definitiva sólo se considerará efectuada cuando el material haya sido recibido sin observación puesto sobre wagón en la Estación Rapelli (F. C. C. N.), a cuyo efecto la casa proveedora dará aviso telegráfico a la Sección con cinco (5) días de anticipación de la hora y día preciso en que se efectuará la entrega del material.

Art. 8º. La Dirección General podrá rescindir el contrato, si la calidad del material no correspondiese a las condiciones especificadas, o si la demora en la entrega de una parte o de la totalidad del material excediese de treinta (30) días a la fecha de la orden de entrega, en cuyo caso la casa proveedora perderá la fianza del cinco por ciento (5 o/o) depositado como garantía.

Art. 9º. Por cada semana o fracción de semana que no baje de cinco (5) días que se retarde la entrega de una parte o de la totalidad del material, la casa proveedora abonará una multa equivalente al dos por ciento (2 o/o) del importe del presente contrato.

Art. 10º. Si llegara el caso de aplicar el art. anterior, el importe de las multas se hará efectivo al abonarse la factura correspondiente o se descontará al devolverse la fianza del cinco (5 o/o), a que se refiere el artículo 12 de este contrato.

Art. 11º. El pago de la provisión será hecho por intermedio de la Tesorería General de la Nación, previo los trámites de práctica despues de recibir definitivamente la totalidad del material de acuerdo con el art. 7º de este contrato, y a la representación de la factura previamente conformada por la Dirección General y demás documentos exigidos por el art. 2º. del pliego de condiciones.

Art. 12º. En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, los señores Ramos y Blanchet, entregan en el acto de firmar este contrato un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por la suma de setenta y ocho pesos con nueve centavos ($ 78.09 m/n) moneda nacional, que unido al depósito de ciento diez y siete pesos con once centavos ($ 117.11 m/n) moneda nacional, efectuado al presentar su propuesta integran la cantidad de ciento noventa y cinco pesos con veinte centavos ($ 195.2) m/n) moneda nacional de curso legal, a que asciende la fianza del cinco por ciento (5 o/o) del importe del presente contrato.

Art. 13º. El depósito del cinco por ciento (5 o/o) de fianza a que se refiere el artículo anterior, será devuelto integramente a los contratistas dentro de los quince (15) días a contar desde la fecha de la recepción definitiva del material, o se devolverá el saldo existente si hubiere llegado el caso de aplicar el art. 10º. de este contrato.

Art. 14º. Todo lo que no esté previsto en el presente contrato será regido por las Leyes de Contabilidad y de Obras Públicas, que los contratistas declaran conocer en todas sus partes.

Art. 15º. En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato, ambas partes firman cinco (5) ejemplares del mismo tenor, uno que correrá agregado en el expediente respectivo, otro para el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, otro para la Dirección General de Contabilidad, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para los contratistas, en Buenos Aires, a los... días del mes de... del año mil novecientos veintidós.—Ramos y Blanchet.—Luis S. Correa. — Pedro Bazán.

Buenos Aires, Enero 12 de 1923.

Exp. 2929—P.— 922.— Visto el resultado de la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos para la provisión de 37.1 metros cúbicos de madera dura destinada a los trabajos de construcción de un puente sobre el arroyo Santa Catalina, en el camino de Río IV a Holmberg (Córdoba), en la que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la Ley de la materia;

Considerando que de la verificación de las propuestas presentadas al acto realizado simultaneamente en esta Capital, y en la ciudad de Córdoba el día 5 de Septiembre último, procede aceptarse la de los señores Ramos y Blanchet, por ser la más ventajosa y económica, quienes se comprometen a entregar el material, puesto sobre wagón en la estación Rapelli del F. C. C. N. A. por la suma total de $ 3.903.99 m/n, en base al precio cotizado;

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad:
El Presidente de la Nación Argentina
en Acuerdo de Ministros.—
Decreta:

Art. 1º Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, y adjudícase la provisión del material enunciado a los señores Ramos y Blanchet, por la suma total de tres mil novecientos tres pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 3.903.9 m/n.

Art. 2º Apruébase asimismo el contrato celebrado ad-referéndum del P. E. entre el Señor Director General de Puentes y Caminos, y los precitados contratistas los que se comprometen a cumplir las cláusulas del mismo en todas sus partes.

Art. 3º Este gasto se imputará al Anexo L. inciso 1º. item 10, partida 1, del Presupuesto de 1922.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, la que devolverá a los demás contratantes sus boletas de depósito de garantía, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR - Eufrasio S. Loza.
J. N. Matienzo.—C. I. Marcó.—R. Herrera Vegas.
Agustín P. Justo.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Puente a construirse sobre el Río Villa Mercedes, aprobando procedimiento y autorizando liquidación y pago de tal cuenta presentada por el señor Pardo.

Buenos Aires, Enero 17 de 1923.

Exp. 16.112. P. 922 — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva la cuenta que por valor de $ 5.787,47 m/n ha presentado el Señor Joaquín Pardo, como precio de la descarga de wagones, carga, transporte y estiba de los materiales que constituyen la parte metálica del puente a construirse sobre el río Quinto, en Villa Mercedes (San Luis),

Considerando:

Que de acuerdo con el decreto de 9 de Octubre de 1922, se adjudicó a la firma Jorge Kalnay & Cía., la ejecución de los trabajos sobre el terreno, estando incluída entre las cláusulas del respectivo contrato, la de que corresponde al contratista todo gasto de transporte desde Villa Mercedes, al pie de las obras,

Que por haber anticipado su entrega, la casa constructora, la Dirección General de Puentes y Caminos, debió recibirlo y transportarlo de inmediato a fin de evitar gastos de estadía y almacenaje,

Que con este objeto debió utilizar en Villa Mercedes los elementos de transporte del Señor Pardo, único empresario de trabajos de esta índole, por lo cual no procedió a licitar,

Que en consecuencia, nada obsta para que se apruebe el procedimiento seguido por la expresada Repartición y se autorice el pago de la cuenta presentada, dado que el gasto que ella importa se descontará oportunamente al certificarse las obras que lleven a cabo los contratistas, Señores Jorge Kalney y Cía, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Puentes y Caminos, para la traslación de los materiales a que se ha hecho referencia y autorízase a la de Contabilidad, para que proceda a la liquidación y pago de la cuenta presentada por el Señor Joaquín Pardo, por la suma total de cinco mil setecientos ochenta y siete pesos con cuarenta y siete centavos ($ 5.787,47 m/n) moneda nacional.

Art. 2º. Este gasto que oportunamente se descontará al certificar las obras que ejecute la firma, Jorge Kalnay y Cía., de acuerdo con el decreto de 9 de Octubre de 1922, se imputará por partes iguales al Anexo L, inc. 1º, item 10, partida 12, del Presupuesto de 1922 y a los fondos correspondientes de la Ley 5315.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, tome nota la Dirección General de Puentes y Caminos y vuelva a sus efectos a la de Contabilidad.

ALVEAR
Eufrasio S. Loza.

Dirección de Obras Sanitarias de la Nación. — Exoneración del pago de servicios sanitarios a diversas fincas en Santiago del Estero.

Buenos Aires, Enero 15 de 1923.

Exp. Nº 14738—O— 922. — Visto lo manifestado por la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación, de que estando comprendidas en lo prescripto por los artículos Nos. 13 y 17 de los convenios celebrados con la provincia de Santiago del Estero, con fechas 27 de Marzo de 1903 y 10 de Octubre de 1907 respectivamente y artículo 3, inciso 6) de las tarifas aprobadas, corresponde acordar la exoneración del pago de los servicios de provisión de agua, cloacas y luz eléctrica, como así también eximir del pago de la deuda originada por los conceptos aludidos, a las siguientes propiedades: exención de pago de los servicios de agua, cloacas y luz eléctrica; Hospital Independencia, Dirección General de Rentas, Biblioteca 9 de Julio, Depósitos de la Dirección de Obras Públicas y Teatro 25 de Mayo; exención del pago del servicio de alumbrado público; Escuela Sarmiento, Escuela Normal, Escuela Zorrilla, Gimnasio Escolar, Casa de Gobierno y Cárcel, Tribunales, Escuadrón de Seguridad, Escuela Laprida, Escuela Centenario, Escuela Belgrano; Iglesia Catedral, Plaza Independencia, Parque Aguirre, Plaza Belgrano, Corralón Municipal, Plaza Lugones, Plaza Libertad, Mercado Armonía, Plaza Ameghino, Plaza San Martín y terrenos baldíos, situados en las siguientes calles: Av. Roca s/n, Av. Belgrano s/n, Gral. Mitre s/n 25 de Mayo s/n, y Mitre s/n, Pedro León Gallo s/n, Jujuy esq. Absalón Roca, Río Salado s/n, Jujuy s/n,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Exonérase al Gobierno de la provincia de Santiago del Estero del pago de los servicios de agua corriente cloacas y luz eléctrica a las propiedades citadas precedentemente y exímese por tanto, de la obligación de $ 13.333,04 m/n adeudada por los conceptos expresados.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Eufrasio S. Loza

Dirección de Obras Sanitarias. — Acogimiento de la Municipaliidad de San Fernando a los beneficios de la Ley 10.998.

Buenos Aires, Enero 15 de 1923.

Exp 15941—B— 922. — Vista la nota del gobierno de la provincia de Buenos Aires, de 26 de Octubre último, con la que acompaña copia legalizada de la resolución de la misma fecha, por la que se declara acogida la Municipalidad de San Fernando a los beneficios de la Ley Nº 10.998 y su decreto reglamentario relativos a la construcción de obras de agua potable y cloacas en el territorio de la República.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Declárase acogida la provincia de Buenos Aires, a los beneficios de la Ley Nº 10.998 y su decreto reglamentario de 14 de Noviembre de 1919, en lo que a la Municipalidad de San Fernando se refiere.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de conocimiento por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación archívese.

ALVEAR
Eufrasio S. Loza

Dirección General de Contabilidad. — Aceptando la renuncia del Ayudante 2º Sr. Emilio Blanco.

Buenos Aires, Enero 17 de 1923.

En orden a lo proveído en el expediente Nº 18563. B. 1922,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Acéptase, con anterioridad al día 15 de Octubre ppdo., la renuncia presentada por el Ayudante 2º de la Dirección General de Contabilidad, señor Emilio Blanco.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previo conocimiento de la Dirección expresada, archívese, agregado a sus antecedentes.

ALVEAR
Eufrasio S. Loza

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. G-1836-21.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Delmiro González, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Lavalle 881, ante el Señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de ocho mil metros, (8.000m.) de largo en dirección N. 45o O. por dos mil quinientos metros (2.500m.) de ancho, de modo que su vértice S. se encuentre a 6.115.30m. al N. 45o E. de un punto situado a 604.89 al S. 45o E. del esquinero N. del octógono de reserva de Plaza Huincul. En la exploración se emplearán los elementos de trabajos generalmente usados. Es justicia. — Fdo.: Delmiro González. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy doce de Agosto de mil novecientos veintiuno a las catorce horas diez minutos. Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia). — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. —Fdo.: Julio Vatín. — Octubre 16|22. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería: fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e11 ene. No. 12967 v22 ene.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente G-1837-1921.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1921. —Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Luis Gianelli, de profesión comerciante, domiciliado en la calle California No. 2020, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, especialmente petróleo, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de ocho mil metros (8.000m.) de largo en dirección N. 45o. O. por dos mil quinientos metros, (2.500 m.) de ancho, de modo que su esquinero S. se encuentre situado a 3.615.30 al N. 45o E. de un punto situado a 604.89 al S. 45o. E. del vértice N. del octógono de reserva de Plaza Huincul. En la exploración se emplearán los elementos de trabajo generalmente usados. Es justicia. — Fdo.: Luis Gianelli. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy doce de Agosto de mil novecientos veintiuno a las catorce horas, diez minutos. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatín. — Octubre 16 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e11 ene. No. 12968 v22 ene.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente M-981-1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte.—El suscripto Juan Maillet, constituyendo domicilio legal, Avenida Alvear 2950, deseando efectuar exploraciones en busca de petróleo en el Territorio del Neuquén, viene a solicitar el correspondiente permiso en una zona cuya ubicación se determina como sigue. Se partirá del esquinero O. del octógono reservado en Plaza Huincul y se medirán 1.600 metros en dirección N-45o-O, (N-45o-O), a continuación 1155,65 metros en rumbo N-22o 30' E, a continuación 2346,63 metros en dirección N 45o O, (N 45oO), luego 5000 metros en dirección S 45o O, a continuación 4388,88 con rumbo S 45o E, uniéndose el punto terminal de esa línea con el vértice O del citado octógono de reserva por medio de una línea de dirección S 45o O (S 45o O). El terreno solicitado está sin dueño conocido y no está cultivado, labrado ni cercado. Saluda al señor Director General con toda consideración. — Fdo.: Juan Maillet. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Abril de mil novecientos veintiuno a las diez y seis horas cincuenta minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Abril 30 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.): A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, octubre 10 de 1922. Señor Director General. Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia), en terrenos de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatin. — Octubre 16-1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, director general interino.

e15 ene. No. 13013 v25 ene.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente L-2732-1921.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921. —Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Severo Luna, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Billinghurst 2220, y doctor José Rufino Lastra, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Paraná 662, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 (mil) hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, Sección primera de la zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero nordeste del lote 13, se cuenta 6000 (seis mil) metros al Sur. El punto así encontrado forma el esquinero Nordeste del rectángulo solicitado de 5000 (cinco mil) metros con dirección al oeste y de 2000 (dos mil) metros con dirección al Sur. Es justicia.— (Fdos.): José Rufino Lastra. — Severo Luna. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno a las quince horas quince minutos. Conste. —Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. —(Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1922.— Señor Director General: Elevo a Vd. la solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Deseado, Juzgado de Caleta Olivia), presentada por los señores Severo Luna y José Rufino Lastra, en terrenos que, según declaración de los interesados, son de propiedad fiscal. La zona solicitada abarca una superficie de mil hectáreas (dos unidades), y ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en la siguiente forma: Del esquinero Nordeste del lote 13, Sección Primera de la zona de Cabo Blanco, se cuentan 6.000 (seis mil) metros al Sur. El punto así encontrado forma el esquinero Nordeste del rectángulo solicitado de 5.000 (cinco mil) metros con dirección al Oeste y de 2.000 (dos mil) metros con dirección al Sur. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Carlos E. Velarde. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

E. 16 enero No. 13.033 v26 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente K-2727-1921.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921. —Señor Director General de Minas,

Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Erico J. Kinkelín, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Maipú 231, y Casto Rodríguez, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Bulnes 82, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terrenos de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 hectáreas (mil), situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado,, sección primera de la zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: El esquinero Suoeste del lote 4 constituye el esquinero Sudeste del rectángulo solicitado de 5.000 metros (cinco mil) con dirección al Oeste y de 2.000 metros (dos mil) con dirección al Norte. Es justicia. — (Fdo.): E. J. Kinkelín. —Casto Rodríguez. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas quince minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que bajo los Nos. 378 y 379, del Libro de Poderes, está registrada la personería de don Alejandro Lastra (firma registrada), para tramitar esta solicitud. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Deseado, Juzgado de Caleta Olivia), presentada por los señores Erico J. Kinkelín y Casto Rodríguez; en terrenos que, según declaración de los interesados son de propiedad fiscal. La zona solicitada abarca una superficie de mil hectáreas (dos unidades) y ha quedado ubicada, en los planos de este Oficina, en la siguiente forma: El esquinero Sudeste del lote 4 de la Sección Primera de la zona de Cabo Blanco, constituye el esquinero Sudeste del rectángulo solicitado de 5.000 (cinco mil) metros en dirección al Oeste y de 2.000 (dos mil metros con dirección al Norte. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): C. E. Velarde. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería: fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

E. 16 enero No. 13.032 v26 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente H-2711-1921.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921. —Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Dr. Augusto Hemmer, geólogo, domiciliado en la Capital Federal, calle Corrientes 782, y Adolfo Niebuhr, ingeniero civil, domiciliado en la Capital Federal, calle Balcarce 160, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 (mil) hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, sección primera de la zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Nordeste del lote 13 se cuentan 2000 (dos mil) metros al Sur. El punto así encontrado forma el esquinero Nordeste del rectángulo solicitado de 5000 (cin mil) metros con dirección al Oeste y de 2000 (dos mil) metros con dirección Sur. Es justicia. — (Fdos.): Augusto Hemmer. —Adolfo Niebuhr. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas quince minutos. Conste — Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1922. — Señor Director General: Elevo a Vd. la solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Deseado, Juzgado de Caleta Olivia, presentada por los señores Augusto Hemmer y Adolfo Niebuhr; en terrenos, según declaración de los interesados, son de propiedad fiscal. La zona solicitada abarca una superficie de mil hectáreas(dos unidades) y ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en la siguiente forma: Del esquinero Nordeste del lote 13, Sección Primera de la zona de Cabo Blanco, se cuentan 2.000 (dos mil) metros al Sur. El punto así encontrado forma el esquinero Nordeste del rectángulo solicitado de 5.000 (cinco mil) metros con dirección al Oeste y de 2.000 (dos mil) metros con dirección Sur. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.): Carlos E. Velarde. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

E. 16 enero No. 13.029 v26 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente K-2728-21.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921. —Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Erico J. Kinkelín, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Maipú 231, y Casto Rodríguez, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Bulnes 82, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terrenos de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 hectáreas (mil), situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado,, sección primera de la zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del lote 13, se cuentan 2.000 (dos mil) metros al Sur. El punto así encontrado forma el esquinero Noroeste del rectángulo solicitado de 5.000 (cinco mil) metros con dirección al Este y de 2.000 (dos mil) metros con dirección Sur. Es justicia.—(Fdos.): E. J. Kinkelín. — Casto Rodríguez. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas quince minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1922. —Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Deseado, Juzgado de Caleta Olivia), presentada por los señores Erico J. Kinkelín y Casto Rodríguez, en terrenos que, según declaración de los interesados, son de propiedad fiscal. La zona solicitada abarca una superficie de un mil (1000) hectáreas (dos unidades) y ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del lote 13, Sección Primera de la zona de Cabo Blanco, se cuentan 2.000 (dos mil) metros al Sur. El punto así encontrado forma el esquinero Noroeste del rectángulo solicitado de 5.000 (cinco mil) metros con dirección al Este y dos mil metros (2.000 m.) con dirección al Sur. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): C. E. Velarde. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

E. 16 enero No. 13.031 v26 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente J-2720-1921.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921. —Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Richard Josupeit, de profesión minero, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, y Dr. Augusto Hemmer, geólogo, domiciliado en la Capital Federal, calle Corrientes 782, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 (mil) hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, sección primera de la zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: El esquinero Suroeste del lote 4 constituye el esquinero Suroeste del rectángulo solicitado de 5000 (cinco mil) metros con dirección al Este, y de 2000 (dos mil) metros con dirección al Norte. Es justicia.—(Fdos.): Richard Josupeit.—Augusto Hemmer.—Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas quince minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia que bajo los números 373 y 374 del Libro de Poderes, está registrada la personería del señor Alejandro Lastra (firma inscripta para tramitar este solicitud). — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1922. — Señor Director General: Elevo a Vd. la solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Deseado, Juzgado de Caleta Olivia), presentada por los señores Richard Josupeit y Augusto Hemmer, en terrenos que, según declaración de los interesados, son de propiedad fiscal. La zona solicitada abarca una superficie de un mil hectáreas (dos unidades) y ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en la siguiente forma: El esquinero Suroeste del lote 4, Sección Primera de la zona de Cabo Blanco, constituye el esquinero Suroeste del rectángulo solicitado de 5000 (cinco mil) metros, con dirección al Este y de 2000 (dos mil) metros en dirección al Norte. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Carlos E. Velarde. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 16 enero No. 13.030 v26 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte-G-281-21.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Presente. — Los que subscriben, Horacio Greenfield, de profesión comerciante, domiciliado en esta Capital calle Moreno 1165 y Enrique O'Gorman, de profesión comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Cabildo 512, ante el señor Director General se presentan y exponen: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situada en el territorio nacional del Chubut (Comodoro Rivadavia), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sud por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Sudeste se encuentra a dos mil metros al Oeste del vértice Sudeste del lote 28 de las tierras destinadas para familias del Sud Africa. — Es justicia. — (Fdos.): H. Greenfield. — Enrique O'Gorman. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy cinco de Febrero de mil novecientos veintiuno a las diez horas cuarenta minutos. — Conste: (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad de la "Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, Segunda Epoca", domiciliada en la Capital Federal, calle Victoria 344. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o.) Ordenar el registro y las publicaciones. — 2o.) Notificar a la "Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, Segunda Epoca". — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a la "Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, Segunda Epoca", en su carácter de propietaria del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-17 enero No. 13049 v-27 enero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte-S-197-21.

Buenos Aires, Enero 25 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que subscriben, Benedicto Scapuzzi, de profesión técnico industrial, domiciliado en Avenida General Mitre 5618, Avellaneda, y Enrique O'Gorman, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Cabildo 512, Capital, ante el señor Director General se presentan y exponen:— Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito de Comodoro Rivadavia, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cuatro mil metros de largo en dirección Este-Oeste por dos mil quinientos metros de ancho, cuyo vértice Sudoeste está situado a cuatro mil metros al Este del vértice Sudoeste del lote 27 de las tierras destinadas para familias del Sud Africa. — Es justicia. — (Fdo.): B. Scapuzzi. — Enrique O'Gorman.—

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Enero de mil novecientos veintiuno a las diez y seis horas y veinte minutos. — Conste: (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Enero 26 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén. Secretario. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de la "Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia Segunda Epoca, que según declaración de los interesados, está domiciliada en la Capital Federal, calle Victoria 344. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o.) Ordenar el registro y las publicaciones. — 2o.) Notificar a la "Sociedad Importadora y Exportadora de la Patagonia Segunda Epoca". — (Fdo.): Julio Vatín.— Agosto 10 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; notifíquese a la Sociedad Importadora y Exportadora de la Patagonia Segunda Epoca en su carácter de propietaria de la tierra; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-17 enero No. 13047 v-27 enero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte-O-280-21.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Capital. — Los que subscriben, Enrique O'Gorman, de profesión comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Cabildo 512 y Ernesto Heywood Counter, de profesión comerciante, domiciliado en esta Capital calle Venezuela 694, ante el señor Director General se presentan y exponen: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut (Comodoro Rivadavia), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en Dirección Norte-Sud por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Sudeste se encuentra a cuatro mil metros al Oeste del esquinero Sud-Este del lote 28 de las tierras destinadas para familias del Sud Africa. — Es justicia. — (Fdo.) E. H. Counter — Enrique O'Gorman. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy cinco de Febrero de mil novecientos veintiuno a las diez horas cuarenta minutos. — Conste: (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1922. — Señor Director General:— Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia Segunda Epoca, que según declaración de los interesados está domiciliada en la Capital Federal, calle Victoria 344. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o.) Ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) Notificar a la "Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia Segunda Epoca". — (Fdo.): Julio Vatín. — Agosto 10|22. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; notifíquese a la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia Segunda Epoca, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-17 enero No. 13048 v-27 enero

Manifestación de descubrimiento en el Territorio Nacional de Santa Cruz.— Expediente L. No. 221-18.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1918. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. S|D. Los que suscriben, **Antonio José Lebrún** belga, de profesión ingeniero, de estado casado, domiciliado en Buenos Aires, calle Victoria 370; **Ulysse Aguet**, suizo, de profesión minero, de estado soltero, domiciliado en Buenos Aires, calle Cangallo No. 2208. **Fermín André**, español, de profesión industrial, de estado viudo, domiciliado en Buenos Aires, calle Paraguay No. 4148. **Manuel Hermida**, español, de profesión industrial, de estado casado, domiciliado en Buenos Aires, calle Cangallo No. 2208, al Señor Director General se presentan y exponen: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Santa Cruz, un yacimiento de Carbón Mineral, vienen a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. La muestra que acompañamos ha sido extraída en un punto situado a una distancia de 1200 metros al Sur del límite Sud de nuestro permiso de cateo P-1038-16 y a una distancia de 2000 metros al Este de la orilla Este de la bahía de La Lancha, en la falda Sud del cerro lindero de la bahía, según indica el croquis adjunto. El terreno es de propiedad fiscal arrendado a Santiago Frank. La mina llevará el nombre de "General San Martín". No hay minas colindantes. El terreno no es cultivado ni cercado. Es justicia. — Firmado: J. Lebrún. U. Aguet. Fermín André y M. Hermida. — Presentada esta solicitud con la muestra respectiva, que he sellado, hoy, trece de Febrero de mil novecientos diez y ocho, a las doce meridiano, quedando notificados los interesados del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Firmado: Garrido. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1918. Pase a Minas a sus efectos. Firmado: A. C. Birabén, secretario.

L-221-18. Buenos Aires, Agosto 22 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente manifestación de descubrimiento en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (región del Lago San Martín). La participación del señor Antonio José Lebrún a los derechos que pudiera derivarse de dicha manifestación, ha sido transferida al señor César Fusari, comerciante, soltero, domiciliado en la Capital Federal, calle Ciudadela No. 1225. El punto de extracción de la muestra legal ha quedado ubicado en los planos de esta Oficina, sobre una recta que es paralela al lado Norte del lote No. treinta y dos de la Zona Norte del Río Santa Cruz y dista un mil doscientos metros (1.200m) hacia el Sud de dicho lado Norte, a dos mil metros (2.000m.) hacia el Este de la intersección de la misma recta con la orilla oriental de la Bahía de la Lancha (Lago San Martín). Se hace constar que el permiso de cateo originario P-1038-16 concedido con fecha 19 de Diciembre de 1916, ha vencido con fecha 2 de Abril de 1918. A juicio de esta Oficina, corresponde ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 del Código de Minería. Firmado: Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1922. Regístrese y publíquese de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Firmado: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e4 ene. No. 12900 v22 ene.

Manifestación de descubrimiento de carbón en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente M-12586-20.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, **Antonio José Lebrún**, belga, de profesión ingeniero, de estado casado, domiciliado en Buenos Aires, calle Victoria 370. **Ulisse Aguet**, suizo, de profesión minero, de estado soltero, domiciliado en Buenos Aires, calle Cangallo 220. **Fermín André, español**, de profesión industrial, de estado viudo, domiciliado en Buenos Aires, calle Paraguay 4148. **Manuel Hermida**, español, de profesión industrial, de estado casado, domiciliado en Buenos Aires, calle Cangallo 2208, al Señor Director General se presentan y exponen:

Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Santa Cruz un yacimiento de carbón mineral, vienen a hacer la correspondiente manifestación, a los efectos que la Ley determina. La muestra que acompañamos ha sido extraída en un punto situado sobre la margen izquierda Este del Río Carbón, que desemboca en la extremidad Sur de la bahía de La Lancha, a una distancia de 1000 a 1200 metros al Norte del límite Sud de nuestro permiso de cateo P-1038-16, según indica el croquis adjunto. El terreno es de propiedad fiscal, arrendado al Señor Santiago Frank. No es cultivado ni cercado. La mina llevará el nombre de "General Belgrano". No hay minas colindantes. Es justicia. — Fdos.: A. J. Lebrún. U. Aguet. Fermín André. M. Hermida. — Presentada esta solicitud con la muestra respectiva, que ha sellado, hoy, trece de Febrero de mil novecientos diez y ocho, a las doce meridiano, quedando notificados los interesados, del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1918. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente manifestación de descubrimiento en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (región del Lago San Martín). — La participación del Señor Antonio J. Lebrún a los derechos que pudieran derivarse de dicha manifestación, ha sido transferida al Señor César Fusari, comerciante, soltero, domiciliado en la Capital Federal, calle Ciudadela 1225. El punto de extracción de la muestra legal ha quedado ubicado en los planos de esta Oficina, en la intersección de la margen izquierda de un arroyo denominado Río Carbón por los interesados, el cual desemboca en la extremidad Sud de la bahía de La Lancha, (Lago San Martín), con una recta que es paralela al límite Sud del permiso de cateo originario P-10|38-16 y dista un mil doscientos metros (1.200m.) hacia el Norte de dicho límite Sud. Se hace constar que el permiso de cateo P-1038-16, concedido con fecha 19 de Diciembre de 1916 y vencido con fecha 2 de Abril de 1918, tenía como límite Sud una recta perpendicular, al lado Este del lote número treinta y dos de la Zona Norte de Río Santa Cruz, y distante dos mil metros (2.000m.) hacia el Sud del esquinero Nor-Este del mismo lote. A juicio de esta Oficina, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería. — Fdo.: Julio Vatín. — Agosto 29 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería: fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e4 ene. No. 12901 v22 ene.

Ministerio de Obras Públicas

Compañía General de Ferrocarriles. Queja, Señor Alejandro Canese. — 01904-C-1921. — Mayo 3 de 1921. — Vista la queja del señor Alejandro Canese, contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por demora en el transporte de las consignaciones correspondientes a cartas de porte Nos. 49, 124, 155 y 193, de G. Garmendia a B. Aires, despachadas los días 10 12 20, 17 12, 20, 21, 12. 20, y 24, 12, 20 respectivamente, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes, las consignaciones de referencia debieron ser transportadas en 310 horas 53 minutos, incluso las 48 horas que dispone la empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar los días 23, 12, 20, 30, 12, 20, 3. 1. 21, y 6, 1. 21 a las 22, 53 horas.

Que el art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, ampara los derechos del recurrente en caso de demora.

El consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la empresa; y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Compañía General de Ferrocarriles. Queja, Señor Alejandro Canese. — 01706-C-1921. — Mayo 3 de 1921. — Vista la queja del señor Alejandro Canese, contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por demora en el transporte de las consignaciones correspondientes a cartas de porte Nos. 81, 77, 163 de G. Garmendia a B. Aires y 39 de La Cañada, al mismo destino, despachadas los días 14. 12, 20, 13, 12, 20, 22. 12, 20 y 13, 12, 20 respectivamente, y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el querellante las consignaciones de referencia debieron ser transportadas en 310 horas 53 minutos, las primeras, y la última en 297 horas 23 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la empresa para la entrega y por lo tanto ser puestas a disposición del consignatario a más tardar los días 27. 12, 20, 26. 12, 20. 4, 1. 21.

Que el art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, ampara los derechos del recurrente en caso de demora.

El consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la empresa; y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Compañía General de Ferrocarriles. Queja Señor J. M. Alvear. 0749-C-1921. — Mayo 3 de 1921. — Vista la queja del señor J. M. Alvear, contra la compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por falta de leña en destino en la consignación correspondiente a carta de porte 92 despachada de Garabato a Buenos Aires, el 15. 12. 920, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la consignación de referencia fué pesada en la báscula de la estación Santa Fe, (cambios) Arrojando 12.300 kgs. y al ser entregada en destino resultaron 11.200 kgs, es decir, 1.100 kgs. de menos,

Que los arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del querellante,

El consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Compañía General de Ferrocarriles.
Queja Señor J. M. Alvear.
020845-C-1921. — Mayo 3 de 1921. — Vista la queja del señor J. M. Alvear, contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por falta de peso en destino, en varias consignaciones despachadas de Oetling (F. C. P.) a Sáenz, desviadas a Buenos Aires, y

Considerando:

Que según manifiesta la empresa, efectivamente se ha constatado las diferencias de peso reclamadas por el recurrente.

Que la Compañía porteadora no ha cumplido con lo dispuesto por los arts. 234 y 235 del Reglamento General de FF. CC.

Que los arts. 233, 243 y 270 del citado Reglamento, amparan los derechos del querellante.

El consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Compañía General de Ferrocarriles.
Queja Srs. Meneses Hermanos.
01520-C-1921. — Mayo 3 de 1921. — Vista la queja de los Srs. Meneses Hermanos, contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 14 de Cañada de Luque a La Plata, despachada el día 14 12. 920, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los Reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 280 horas 30 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición de los consignatarios a más tardar el día 26, 12, 920 a las 16. 30 horas.

Que el art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos de los recurrentes en caso de demora.

El consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Compañía General de Ferrocarriles.
Queja Srs. Meneses Hermanos.
01518-C-1921. — Mayo 3 de 1921. — Vista la queja de los Srs. Meneses Hermanos, contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 5385, despachada el día 19, 12. 920, de Buenos Aires, a La Plata, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 88 horas 8 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la empresa para la entrega, y por lo tanto ser puesta a disposición de los consignatarios a más tardar el día 23. 12, 920 a las 16 8, horas.

Que el art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos de los recurrentes en caso de demora.

El consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Compañía General de Ferrocarriles.
Queja Señor Ramón N. Fernández.
028589-C-1920. — Mayo 3 de 1921. — Vista la queja del señor Ramón N. Fernández, contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 427 de San Rafael a G. Gelly, despachada el día 25, 6. 920. y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los Reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 540 horas 23 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la empresa para la entrega, y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 18, 7, 20 a las 12. 23 horas.

Que el art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora.

El consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Compañía General de Ferrocarriles.
Queja Señor Emilio Diambri.
014697-C-1920. — Mayo 3 de 1921. — Vista la queja del Señor Emilio Diambri, contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por cobro indebido de estadías, por las consignaciones correspondientes a cartas de porte 54 y 5 despachadas de Haumonia y Espín a Buenos Aires, fechas 1886 y 4, 7, 920 respectivamente, y

Considerando:

Que las consignaciones de referencia fueron transportadas en los vagones 4619 y 15.613.

Que en cuanto al cobro de estadías efectuado por la empresa con respecto al primer vagón citado, ha sido correcto y por lo tanto la queja infundada.

Que en cuanto al segundo vagón, el reclamo también es infundado a menos que el interesado pueda comprobar que la lluvia del día 1 de Julio impidió el trabajo, como lo establece el art. 295 del Reglamento General de FF. CC.,

El consejo resuelve:

Hágase saber al querellante, comuníquese a la empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl Pretto.

Compañía General de Ferrocarriles.
Queja Señores Chiesa Hnos. y Curuchet.
029769-C-1920. — Mayo 3 de 1921. — Vista la queja de los señores Chiesa Hermanos y Curuchet, contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por falta de 1900 kgs. de leña correspondiente a la consignación de carta de porte 60 despachada de la estación Garabato, con destino a la de Buenos Aires, fecha 9, 12, 920, y

Considerando:

Que la consignación de referencia con peso de 6.700 kgs. anotada en la estación de procedencia, fué pesada nuevamente en la báscula de Santa Fe, Cambio con un resultado de 6.300 kgs. y al ser verificado por última vez en la estación de destino, arrojó solamente 4.400 kgs., es decir, acusando una diferencia de menos de 1900 kgs. que es lo que se reclama.

Que los arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos de los recurrentes.

El consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl Pretto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a diez y siete de Enero de mil novecientos veintitrés, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Vicepresidente D. Alberto E. Castex, Director de Turno D. Carlos Díaz Vélez, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	Billetes	Importe
3 Noviembre de 1887	2	$ 3 —
8 Enero „ 1894	4	„ 220 —
8 „ „ 1894 B. W. & Cia.	8	„ 52 —
20 Septiembre „ 1897	6	„ 221 —
20 „ „ 1897 B. W. & Cia.	2	„ 2 —
20 „ „ 1897 C. S. A.	4	„ 4 —
20 „ „ 1897 Contº. Miliani	399.756	„ 5.160.284 —
21 Agosto „ 1890 Em. Menor	3	„ 1 50
20 Septiembre „ 1897 „ „	1	„ 0 50
20 „ „ 1897 » „ Dto. 21/6/918	12.978	„ 6 486 50
20 „ „ 1897 » „ C. Miliani	42.263	„ 21.131 50
	455.022	$ 5.188.406 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

CARLOS DÍAZ VÉLEZ, *Director de Turno*. — ALBERTO E. CASTEX, *Vicepresidente*. — ALBERTO MEYER ARANA, *Secretario*. — A. SESMA, *Gerente*. — F. LAFLANDRA, *Contador*. — JUAN J. SÁENZ, *Tesorero*.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido en el BOLETIN OFICIAL

El día 20 de Enero de 1923

	$ m/n
Por avisos y adicional . . .	96.—
„ marcas . . .	— —
„ subscripción y venta . .	2.30
Total	98 30

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.20
Número atrasado de más de un mes	„	0.50
Semestre	„	6.00
Año	„	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n. Idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n. Idem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

A LOS SUBSCRIPTORES

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1922.

Desde el 1o. de Diciembre próximo, se atenderá en la Administración del Boletín Oficial, Bolívar No. 65 (altos), la

renovación de la subscripción anual por el año 1923, desde las 13 a las 15 horas.

La Administración.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma del Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 2o Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y de sus libres, sin perjuicio de tenerse como no sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

AVISOS DIVERSOS

Convócase al pueblo de la Capital Federal para el domingo 4 de Febrero próximo, a la elección de electores de Senador Nacional.

Buenos Aires, Enero 2 de 1923.

21.337-S-922.—Vista la precedente comunicación del H. Senado Nacional y de conformidad con los artículos 17 y 23 de la Ley Nº. 8871,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Convócase al pueblo de la Capital Federal para el domingo 4 de Febrero próximo, con el objeto de que proceda a la elección de sesenta y ocho electores de Senador Nacional, en reemplazo del ciudadano Doctor Tomás A. Le Bretón, que dejó vacante el cargo a causa de su designación de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y cuyo mandato terminaba el 30 de Abril de 1931.

Art. 2º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la citada Ley de Elecciones Nacionales, cada elector votará por cuarenta y seis electores de Senador Nacional.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.

José Nicolás Matienzo

v-4 febrero.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD SUIZA DE BENEFICENCIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, Enero 21 de 1923.

De conformidad con el art. 4 de nuestros Estatutos, se convocará a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 31 de Enero 1923, a las 20 horas, en el local de la Sociedad, Rodríguez Peña No. 254, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria y Balance del Ejercicio fenecido.

2o. Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3o. Designar dos personas para firmar el Acta de la Asamblea.

4o. Elecciones, según Estatutos.

5o. Varios.

Por la Comisión Directiva: E. Spiess-Moreau, Presidente.

Nota: De acuerdo con nuestros Estatutos, la Asamblea se declarará abierta una hora después de la fijada para la reunión y las decisiones serán válidas cualquiera que sea el número de socios presentes.

E. 22 enero No. 13.112 v22 enero.

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. "NUOVA XX SETTEMBRE 1870"

Buenos Aires, Enero de 1923.

Se convocan los socios para la Asamblea General Ordinaria del cuarto trimestre 1922, que tendrá lugar en el local social, Bustamante 563, el miércoles 24 de Enero del corriente año, a las 20.30 horas, en primera convocatoria.

No formando quórum en tal fecha, la Asamblea se efectuará el miércoles sucesivo; 31 de Enero, a la misma hora y con cualquier número de socios.

ORDEN DEL DIA:

Balance General al 31 de Diciembre de 1922.

Memoria del señor Presidente.

Designación de dos socios para la rúbrica del Acta.

Elecciones Generales:

Elección del Ufficio de Presidencia.

" de 18 vocales.

" " 3 revisores de cuentas.

" " 5 miembros del Jurado de Honor.

El Secretario.

E. 22 enero No. 13.111 v24 enero.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

BANCO ITALIA Y RIO DE LA PLATA

De acuerdo con los artículos 18 y 26 de los estatutos, el directorio ha resuelto convocar para el día 7 de Febrero de 1923 a las 15 horas, en el local del establecimiento, calle Bartolomé Mitre 434, la asamblea general ordinaria de accionistas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922, informe del síndico y distribución de utilidades.

2o. Elección de 4 directores por dos años y de un director por un año. Del síndico y del suplente.

3o. Determinación de la remuneración de las funciones del síndico. (Art. 341 del Código de Comercio).

4o. Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea, por encargo de la misma, conjuntamente con el Presidente y secretario.

Buenos Aires, Enero 20 de 1923. — El secretario.

e20 ene. No. 13104 v7 feb.

LA ATLANTIDA

Sociedad Anónima de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, tenemos el honor de convocar a los señores accionistas, a la cuarta asamblea general ordinaria para el día 7 de Febrero a las 17 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 299, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance y distribución de utilidades del cuarto ejercicio.

2o. Elevar el número de directores a doce, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos.

3o. Elección de 7 directores: 5 en reemplazo de los señores Jorge Oster, Adolfo De Bruyn, Victor Levi, que terminan su mandato; de los señores Ernesto Bosch, Alfredo Dickinson, renunciantes y dos nuevos directores.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

(Art. 42 de los Estatutos)

La memoria y balance estarán a disposición de los señores accionistas en la Oficina de la Compañía, desde el 3 de Febrero de 1923. — El director general.

e20 ene. 13105 v6 feb.

"SOCIEDAD UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS DE SOCORROS MUTUOS"

De acuerdo con el artículo 80 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Enero a las horas 14 y 30, en el local social, calle México 932, al objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta anterior.

2o. Presentación del estado general de cuentas anual para su aprobación.

3o. Autorización a la Comisión Directiva para reconstruir la propiedad.

4o. Asuntos administrativos. — Manuel M. Canabal, secretario.

Nota: La asamblea quedará constituída a la hora fijada con el número de socios presentes. (Art. 82).

e-20 enero No. 13096 v 25 enero

SOCIEDAD ANONIMA "LA ADMINISTRADORA"

Convocatoria

De acuerdo con los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Cangallo 466, altos, el día miércoles 7 de Febrero de 1923 a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al tercer ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un Director titular y dos Directores suplentes.

4o. Elección de Síndicos titular y suplente.

5o. Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Director.

e-20 enero No. 13099 v-6 febrero

"LA TANDILERA"

Ganadería y Productos de Lechería

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Enero 19 de 1923.

Se hace saber a los señores accionistas que el dividendo correspondiente al décimo ejercicio se abonará desde el 22 del corriente de 14 a 16 horas, en el local social San José No. 1644. — El Directorio.

E. 20 enero No. 13.084 v31 enero.

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37, el día martes, 6 de Febrero de 1923, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado en 31 de Diciembre 1922.

2o. Elección de siete titulares para reemplazar otros tantos salientes de la Junta Directiva.

3o. Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1923.— La Comisión Administrativa.

E. 20 enero No. 13.085 v6 febrero.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS "OLIMPO ARGENTINO"

Buenos Aires, Enero 20 de 1923.

El día 25 del corriente, a las 20.30, en su local social calle Patricios 218, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad de Socorros Mutuos "Olimpo Argentino", para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de 2 socios para firmar el acta.

2o. Aprobación balance 4o. trimestre.

3o. Reforma de los estatutos sociales.

4o. Nombramiento de la Comisión Directiva.

No habiendo número en la fecha citada, ésta se celebrará en 2a. convocatoria, el día 30 del mismo. — Sabino A. Sosa, Presidente. — José R. Poch, Secretario.

E. 20 enero No. 13.087 v25 enero.

«CASA JACOBO PEUSER» Limitada, Sociedad Anónima, Papelería, Librería e Imprenta Argentina.

CONVOCATORIA

A pedido formulado por varios accionistas, se convoca a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, calle San Martín número 200, el día 8 de Febrero de 1923, a las 17 horas, para con sujeción a las disposiciones del Artículo 30 de los Estatutos tratar nuevamente la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. — Canje de todas las acciones ordinarias nominales por acciones ordinarias al portador.

2o. — Designación de dos Señores accionistas, para que conjuntamente con los señores Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.— Buenos Aires, Enero 17 de 1923.— El Directorio

E. 19 enero No 13078 v. 8 febrero.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea general ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 8 de Febrero de 1923, en las oficinas de la Compañía, calle Victoria No. 450, a las 14 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio.

2o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Compañía, calle Victoria número 450, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1923. — El Directorio.

E-18 enero No. 13062 v-3 febrero

"CLUB DE CANTO GERMANIA"

Se convoca a los señores socios para asistir a la Asamblea General Ordinaria semestral, que tendrá lugar en el local social calle Alsina No. 2513 el día jueves 25 de Enero de 1923 a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Informes: a) del Presidente, b) del Tesorero, c) del Administrador de la Bodega.

2) Elecciones: a) Presidente por 6 meses.

b) Vicepresidente por un año.
c) Secretario por un año.
d) Prosecretario por un año.
e) Protesorero por un año.
f) Administrador de bodega por 6 meses.
g) 2 Vocales por un año.
h) 4 suplentes por un año.
i) Nombramiento de 2 socios para firmar el acta.

3) Mociones libres.

En vista de la importancia de la Orden del día, estimaremos puntual asistencia. — El Secretario.

e-18 enero No. 13068 v-25 enero

COMPAÑIA PUERTO IBAPOBO S. A.

Buenos Aires, Enero 17 de 1923.

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Febrero de 1923 a las horas quince, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 499, (5o. piso).

ORDEN DEL DIA:

Elección de un Director titular, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente — Raúl Cenoz, gerente general.

e-18 enero No. 13069 v-5 febrero

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO DIVADAVIA

Explotación de Petróleo

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 8 de Febrero próximo a las 17 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 7o. Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Designación de un Director titular para completar el período del señor Federico M. Terrero.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad al artículo 20 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea, o sea hasta el 5 de Febrero de 1923.

Buenos Aires, Enero 17 de 1923. — El Directorio.

E. 18 enero No. 13.074 v3 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA DE PAPEL "EL FENIX"

Por resolución del Directorio de fecha 12 de Enero ppdo., se ofrecen a la subscripción pública 5.000 (cinco mil) Acciones Preferidas de esta Sociedad del 10 o|o (diez por ciento) de interés y de $ 100 c|l (Cien pesos m|n de c|legal) cada una, pagaderas 10 o|o al contado y el saldo en o antes del 5 de Marzo próx. venidero.

A los señores Accionistas se le reservará la preferencia hasta el día 31 de Enero corriente, de subscribir acciones de esta emisión a prorrata de las acciones ordinarias que actualmente poseen.

Buenos Aires, Enero 16 de 1923. — El Presidente.

E. 17 enero No. 13.038 v2 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION"

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Febrero próximo, a las horas 16, en su local calle San Martín 344.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y del balance, correspondiente al 14o. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Lectura del dictamen del síndico.

3o. Sanción del dividendo a distribuir.

4o. Elección de un director, un síndico titular y un síndico suplente, que terminaron sus mandatos.

5o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos, la Asamblea se considerará constituída, y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 38 de los estatutos, sobre la presentación de sus acciones para obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Enero 16 de 1923.

E. 17 enero No. 13.051 v6 febrero.

SOCIEDAD COLONIA ITALIANA

Paraná 555

Se avisa a los señores socios que el Jueves 1o. de Febrero a las 20 horas tendrá lugar la Asamblea Ordinaria en el local Paraná 555 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Relación administrativa.

2o. Rendición de cuentas.

3o. Nombramiento de una comisión de 5 (cinco) miembros para el control de la inscripción de los socios que se presentarán a votar en la Asamblea de las elecciones del Consejo Directivo.

4o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

5o. Propuestas varias. — El Gerente.

e-16 enero No. 13028 v-29 enero

"LA RAZON, TABACOS" (S. A.)

Capital $ 2.000.000 — Libre del monopolio

452 - MALABIA - 462

Llévase a conocimiento de los subscriptores a la primera y segunda serie de acciones preferidas de "La Razón Tabacos S. A.", que por resolución del Directorio tomada de conformidad al art. 5o. de sus Estatutos, se han fijado las fechas del 30 de Enero corriente y 30 de Marzo próximo para integrar en dos cuotas iguales, el último cuarenta por ciento pendiente de pago, que se hará de acuerdo al art. 7o. de los mismos Estatutos. — Jorge A. Echayde, presidente; Francisco M. Saralegui, secretario.

e-16 enero No. 13034 v-24 enero

SOCIEDAD ANONIMA ODONTOLOGICA "BUSSE"

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 27 de Enero del corriente año a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Rivadavia No. 1473, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de dos Síndicos.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 5 de 1923. — La Administración.

e-5 enero No. 12916 v-23 enero

SOCIEDAD ANONIMA ODONTOLOGICA "BUSSE"

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a asamblea general extraordinaria que se realizará el día 27 de Enero del corriente año una vez terminada la asamblea general ordinaria, en el local social calle Rivadavia No. 1473, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los estatutos sociales para designar un Director Gerente de conformidad con el artículo 335 del Código de Comercio, en lugar de un Gerente.

2o. Elección de un Director Gerente.

3o. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero 5 de 1923. — La Administración.

e5 ene. 12917 v23 ene.

"LA CRIOLLA"

Sociedad Anónima Rural e Industrial

CONVOCATORIA:

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1923, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1922.

2o. Remuneración a fijarse al síndico.

3o. Elección de tres directores titulares y un suplente.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas presentes para que juntamente con el presidente, secretario y síndico, firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. Artículo 26 de los estatutos. — El Directorio.

e5 ene. No. 12918 v26 ene.

CARAS Y CARETAS, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el lunes 22 de Enero, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Chacabuco número 151, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimoquinto ejercicio.

2o. Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los señores doctor Fernando Alvarez y don Mariano S. Escalada, quienes terminan su mandato.

3o. Elección de síndicos titular y suplente para el próximo ejercicio.

Nota: Para asistir a la asamblea deberá depositarse previamente las acciones en la Administración de la Sociedad

Buenos Aires, Enero 4 de 1923. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e5 ene. 12919 v22 ene.

CERVECERIA DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Enero de 1923 a las 16 horas, en el local calle Cangallo número 667.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del Informe del Directorio, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Elección del Directorio, pudiendo ser reelectos los salientes.

3o. Elección del Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922. — El Directorio.

e-30 dic. No. 12874 v-22 enero

G. GARCIA y Cía. Lda. (S. A.)

25 de Mayo 347

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 23 de Enero del corriente año, a las 16 horas, en el local social (Bolsa de Comercio. Escritorios 412-414, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente a nuestro primer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1922, distribución de utilidades y elección de síndico y síndico suplente.

Buenos Aires, 2 de Enero de 1923. — El directorio.

e3 ene. No. 12887 v23 ene.

SOCIEDAD ARGENTINA DEL NAFTEROL, SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 267

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se llevará a cabo en el local social, calle 25 de Mayo 267, el día 31 de Enero del cte. año, a las quince horas, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Rectificar el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Diciembre 20 de 1922 en lo que se refiere a la cantidad de acciones depositadas por cada uno de los señores accionistas.

2o. Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días

antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario. — El Secretario.

e-8 enero No. 12932 v-27 enero

PAMPA FILM

S. Anónima.

Río Bamba 341.

Por pedido de varios Accionistas e Directorio resuelve convocar Asamblea Extraordinaria en segunda, para el día 22 de Enero de 1923 a las 17 horas por no haber concurrido en la primera el número de Accionistas de acuerdo a los Estatutos.

Los Accionistas depositarán sus Acciones en su local 3 días antes de la Asamblea.

Orden del día:

Resolver sobre la marcha de la Sociedad en lo futuro. — Buenos Aires Enero 8 de 1923. — E. Bertoni, Director Gerente.

e-9 enero Nº 12948 v-22 enero.

LAGUNA BENITO

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Enero 1923, a las 16 horas. Cangallo 471 para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º) Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas, al 25 de Septiembre 1922.

2º) Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los Señores F. Lockhart y R. Chedeville que terminan su mandato.

3º) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4º) Autorizar a dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1923. — H. Becquerat. Presidente.

e-9 enero Nº 12941 v-25 enero

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LDA.

Sociedad Anónima
Buenos Aires
14º Ejercicio

1º de Octubre de 1921 — 30 de Septiembre de 1922

Convocatoria

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Enero de 1923. a las 17 horas en el local del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401.

Orden del Día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente. al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1922.

2º Elección de un Director.
3º Elección del Suplente.
4º Elección del Síndico.
5º Reforma de los Estatutos.

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos. se previene a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad. o en su defecto el recibo de su depósito en el Banco Alemán Transatlántico calle Bartolomé Mitre 401, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de Enero de 1923.

El Directorio.

e-9 enero Nº 12945 v-31 enero

SOCIEDAD ANONIMA COOPERATIVA LIMITADA ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con los artículos 36 y 47 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1923, a las 10.30 horas, en el local social, Santa Fe 3137, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorizar al Directorio la realización de una operación hipotecaria y aprobar sus gestiones, como lo prescribe el artículo 47 de los Estatutos.

2o. Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán solicitar de la Secretaría su boleta, tres días antes de la fecha de la convocatoria.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1923. — El Directorio.

E. 10 enero No. 12.950 v30 enero.

LA GRANJA S. A.

Convocatoria

Por resolución del Directorio de "La Granja", Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el martes 30 de Enero, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Lectura y aprobación de la Memoria.

II. Lectura y aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y fondo de reserva legal.

III. Informe de los síndicos.

IV. Designación por el Presidente, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos de un secretario y de dos accionistas que harán de escrutadores en la Asamblea.

V. Designación de dos accionistas para subscribir el acta, en representación de los demás, de acuerdo con el art. 16.

VI. Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Adolfo de Bruyn, Teobaldo Verbrugghe y Miguel García Fernández, que terminan su mandato y de dos Síndicos, de acuerdo con los arts. 22 y 27 de los Estatutos.

Nota: Para asistir a la Asamblea deberá depositarse previamente las acciones en la Administración de la Sociedad

Buenos Aires, 9 de Enero de 1923.— Enrique J. Cannelle, Secretario.

E. 10 enero No. 12.953 v26 enero.

S. A. OPPENHEIMER CASING CO. of ARGENTINA

(Adquisición y preparación de tripas para embutidos)

Tercera Asamblea anual ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 de los Estatutos sociales, llámase a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1923 en el Estudio de los Dres. Aldao, Campos, del Valle y Gil, 30, calle Reconquista, a las 17 horas a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de Septiembre de 1922.

2o. Distribución o destino de las utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por el término de un año por expiración de sus respectivos mandatos.

4o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Enero 10 de 1923. — Ricardo M. Aldao, presidente.

e-11 enero No. 12962 v-30 enero

COMPAÑIA MERCANTIL SUD-AMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires - Montevideo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el art. 20o. de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el 29 de Enero de 1923 a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 1658|60, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1922.

2o. Elección de un Director titular y ratificación del nombramiento de otro director por un período de tres años.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el art. 20o. de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Cangallo 1658|60 a lo menos tres días antes de fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-11 enero No. 12971 v-25 enero

RAMSAY, BELLAMY Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la sexta Asamblea Ordinaria que se celebrará el 30 de Enero de 1923, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 46 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio hasta el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes en reemplazo de los salientes que terminaron su mandato.

4o. Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio de 1922.

5o. Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1923.

6o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán previamente depositar sus acciones, o un recibo de ellas otorgado por algún Banco con dos días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista No. 46. — El Presidente.

e-11 enero No. 12972 v-30 enero

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

2a. CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 39 de los Estatutos, no habiéndose presentado un número suficiente de accionistas y representación de capital, para la asamblea que debía celebrarse el 29 de Diciembre de 1922, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 487, el día 26 de Enero a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1922.

2o. Informe del Síndico.

3o. Elección de Directores titulares en reemplazo de los señores Tomás Bell, Bartolomé Ginocchio y Director suplente, en reemplazo del señor Federico C. Cook, que han terminado su mandato.

4o. Elección de Directores para formar parte de la Junta Consultiva en reemplazo de los señores Norberto Anchorena, Emilio Duprat y Santiago Candepont, que han terminado su mandato.

5o. Elección de un Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Juan A. Drysdale y Federico J. Kussrow, que han terminado su mandato.

Nota. — De acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 10 de 1923. — B. L. Ginocchio, secretario; Alberto Aguirre, tesorero.

e-11 enero No. 12976 v-26 enero

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

CANGALLO 824

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 31 de Enero corriente a las 15 (3 p. m.), en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1922.

2o. Reparto de utilidades.

3o. Elección de tres directores titulares por dos años; elección de dos directores suplentes por igual período y de síndico y síndico suplente para reemplazar a los que cesan en sus cargos.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Enero 10 de 1923. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 824, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea para poder asistir a ella.

e-11 enero No. 12980 v-31 enero

"MOTORES MARELLI", Soc. Anón.

Calle Callao 353

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el art. 14 de los Es-

tatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad el día 29 de Enero a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1922.

2o. Informe del Síndico.

3o. Elección del Síndico.

4o. Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Enero 11 de 1923. — El Gerente.

e-12 enero No. 12984 v-23 enero

"LA ESTRELLA"

Compañía Argentina de Seguros

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 22 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del cte. mes a las 17 horas en las Oficinas de la Dirección General, calle San Martín 473|75.

ORDEN DEL DIA:

1o. Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio de 1922.

2o. Aplicación y distribución del saldo de ganancias y pérdidas.

3o. Elección de cuatro miembros del Directorio para reemplazar a los salientes señores Emilio Devoto, Gabriel I. Jáuregui, Jorge Casares y Pedro S. Tobal, cuyo mandato termina.

4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio anual.

5o. Nombramiento de dos accionistas para que en unión con el presidente del directorio y el director general, firmen y den por aprobada el acta de la asamblea.

Según lo dispone el art. 33 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Enero 10 de 1923. — Juan J. Galup, director general.

e12 ene. No. 12985 v31 ene.

SOCIEDAD ANONIMA RIO COLORADO LANDS COMPANY LIMITED

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 14 horas del día martes 30 de Enero en la Oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 427, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico.

2o. Elección de dos Directores.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 12 de 1923. — El Directorio.

e-13 enero No. 13003 v-30 enero

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA. S. A.

25 DE MAYO 149

Convocatoria

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1923 en el local calle 25 de Mayo 149 (escritorio No. 9), a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1922.

2o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 11 de 1923. — p.p. Estancias Wesley Smith Lda., A. Wesley Smith.

e-13 enero No. 13002 v-30 enero

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 1o. de Febrero próximo, a las 15 hs., en el local social de la calle Reconquista No. 30, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de las reformas generales de los Estatutos de la Sociedad.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, llámase a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 1o. de Febrero de 1923 en el local social de la calle Reconquista No. 30, a las 16 hs., a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Gonzalo Sáenz, Juan B. Peña, Héctor Dellepiane y Emilio R. del Valle.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Enero 1923.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos sociales, deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes del fijado para la convocatoria de la reunión. — El Director Gerente.

e-12 enero No. 12993 v-30 enero

COMPAÑIA LACTARIA ARGENTINA "LA SAN VICENTE" S. A.

De acuerdo con lo que dispone el art. 28 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1923, a las 16 horas en el local calle Cerrito 1217 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del convenio de compraventa realizado por el Directorio con los señores Duprat Hnos.

2o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1923. — El Directorio.

e-13 enero No. 12990 v-30 enero

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "SARA BRAUN"

Convocatoria

De conformidad a lo que disponen los artículos veinticuatro, treinta y treinta y dos de los Estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día veintinueve de Enero de mil novecientos veintitrés, a las catorce horas, en la Oficina de la Sociedad, calle Carlos Bories, número novecientos sesenta y siete, Punta Arenas (Chile), con objeto de:

Imponerse del Inventario, Balance y Memoria de la Sociedad por el ejercicio cerrado el treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintidós.

Nombramiento de Síndico.

Elección de Directorio.

Punta Arenas, 2 de Diciembre de 1922.—El Directorio.

E. 13 enero No. 13.001 v29 enero

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, Pichincha 172, el día 30 del mes en curso, a las 21 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria correspondiente al 12o. ejercicio terminado en 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de Vicepresidente, en reemplazo del señor Julián Ardanza, fallecido en este ejercicio, con mandato hasta 3 de Mayo de 1925.

3o. Elección de un Vocal suplente del Directorio hasta 3 de Mayo de 1925, por renuncia del electo en la última Asamblea señor Claudio Escribano.

4o. Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio de 1923.

5o. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 20 de los Estatutos: "Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones 3 días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco".

Buenos Aires, 13 de Enero de 1923.— El Secretario.

E. 13 enero No. 12.999 v30 enero

COOPERATIVA LIMITADA PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Buenos Aires, Enero 15 de 1923

Estimado consocio: — De acuerdo con el artículo 15 de nuestros estatutos, invitamos a usted a concurrir a la asamblea general ordinaria, primera convocatoria, que efectuará esta Cooperativa el día 31 de Enero, a las 15 horas, en el local Salguero 1851, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance.

2o. Elección de cuatro titulares por un año en reemplazo de Marcelino Patiño, Antonio Vilana, Daniel de Gatica y Agustín Gasco, que terminan su mandato. Tres de comisión de Control, en reemplazo de Manuel Jurado, Santiago Herrero y Manuel Fernández, y un síndico en reemplazo de José A. Bermúdez, que terminan su mandato.

3o. Actitud a asumir ante el pedido de una asociación para guardar sus fondos.

4o. Actitud a asumir ante el pliego de condiciones de la Unión Chauffeurs.

5o. Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta. — M. Patiño, presidente.

Nota. — Artículo 18 de los Estatutos. Las asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones suscriptas.

No asistiendo se convocará con 10 días de anticipación, para una nueva sesión que se celebrará dentro de los 30 días, cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada, la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.

e15 ene. No. 13012 v31 ene.

SOCIEDAD ANONIMA HIPODROMO NACIONAL

(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 1o. de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 758,

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, presentado por la comisión liquidadora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Tres días antes de la asamblea y de 13 a 17 horas, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la gerencia las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella.

Buenos Aires, Enero 13 de 1923. — la comisión liquidadora.

e15 ene. No. 13014 v31 ene.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señale el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 5? sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida en el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por Art. 35 debe remitirse el trimestral o mensual.

BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que se hubieran sido publicados. — Exp. 1, 81|918. — 17 Agosto de 1918.

Las emisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de compe[ten]cia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

2156

Instituto Italo-Argentino de Seguros Generales (S. A.)

Domicilio: San Martín 322

Fecha de autorización del P. E. : 5 de Enero de 1920, 22 de Noviembre de 1920 y 5 de Abril de 1922

Ramos en que opera: Incendio — Marítima — Vida

Capital autorizado........................ $ m/n 2.000.000.—
» suscripto.............................. » » 2.000.000.—
» realizado.............................. » » 540.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1922.—Tercer Trimestre del 3° Ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	1260000 —
Acciones liberadas	200000 —
Caja y Bancos	313937 08
Propiedades inmuebles	265200 —
Títulos de renta y valores diversos	172600 22
Préstamos hipotecarios s/valores	—
» s pólizas Vida	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	35902 11
Diversos deudores	280540 74
Comisiones desc. sobre Vida	—
Gastos organización a amortizar	52669 58
Gastos explot Administración	128141 21
» » Incendio	283410 29
» » Marítima	603706 39
» » Vida	118004 15
Siniestros Incendio	23720 65
» Marítimos	135805 38
» Vida	2891 30
Cuentas de orden	19500 —
	3906029 10
PASIVO	
Capital suscripto	2000000 —
Reservas	174030 60
Beneficios asegurados Vida	—
Siniestros pendientes	—
Acreedores diversos	319720 71
Cuentas de orden	19500 —
» explotación Incendio	345860 75
» » Marítima	377873 96
» » Vida	156090 34
» » Administración	12952 74
	3906029 10

Marcos A. Algier, presidente.—Hugo Pinzini, síndico.—

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández 2° Jefe.

E. 20 enero. N. 13102 v-23 enero.

1919

—COLUMBIA—

SOCIEDAD ANÓNIMA NACIONAL DE SEGUROS

Reconquista N° 30 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 8 de Mayo de 1918, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Junio de 1918

RAMOS: INCENDIO—AUTOMÓVILES—ACCIDENTES—MARÍTIMOS Y FLUVIALES

Capital autorizado .... $ m/l 1.000.000 —
» subscripto.............................. » » 1.000.000 —
» realizado................................ » » 300.000 —

Balance de Saldos al 31 de Agosto de 1922

1er. Trimestre del 5.° Ejercicio

DEBE	$	$
Accionistas		700000 —
Caja y Bancos		310294 96
Títulos de renta		549720 —
Mobiliario y Material		5125 85
Diversos deudores	6690 13	249601 07
Gastos de explotación	6587 76	245933 51
Siniestros	—	54771 72
Cuentas de orden	202 10	
	13479 99	2115447 11
HABER		
Capital		1000000 —
Reservas		627640 73
Siniestros pendientes		46955 61
Diversos acreedores	2404 61	7734 76
Cuentas de orden	—	459 33
Cuenta explotación	11075 38	432656 68
	13479 99	2115447 11

Luis Maffioretti, presidente.—Agustín Motto, gerente
Vo Bo: Domingo B. Borzone, síndico

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E. 20 enero Nº 13095 v-23 enero

1914

LA INDUSTRIAL PARAGUAYA

Sociedad Anónima

Sucursal: calle Chile 460 — Buenos Aires

Casa Matriz: Asunción — Paraguay

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Octubre de 1914

Capital.................................. $ o/s 5.000.000.—

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE GENERAL AL 31 DE Diciembre DE 1921

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria celebrada en Asunción el 31 de Marzo de 1922

ACTIVO	$ o/s	$ m/n.
Bienes raíces	3946343 99	
Elementos de transporte	99805 45	
Muebles, útiles y herramientas	22240 86	
Existencias	121396 33	1658374 79
Yerba	578425 03	
Hacienda de cría	126578 76	
Acciones y obligaciones	525 —	239781 47
Caja y Bancos	708 42	146790 72
Valores en custodia y garantía	10005 —	
Varios deudores	242053 59	11413577 27
Efectos a cobrar		3845 68
Conversión	52951 05	
	5201033 48	13457369 93
PASIVO		
Capital	3464445 —	
Reserva legal	539208 97	
Reservas generales y fondo de previsión	624292 51	10056689 26
Valores en custodia y garantía	10005 —	
Dividendo ejercicio 1918	1671 84	
» » 1919	844 40	
» » 1920	7503 30	
Fondo de seguros	10276 51	
Efectos a pagar	104851 74	457308 41
Bancos	173681 43	
Varios acreedores	62108 95	837364 76
Ganancias y pérdidas	202143 83	
Conversión		2106007 50
	5201033 48	13457369 93

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ o/s
A Gastos generales de administración	44554 —
» Intereses y descuentos	27112 76
» Reserva de previsión para peones	24636 26
» » » títulos	6050 91
» Gastos sobre ventas	19026 22
» Mercaderías	5979 46
» Estancias	13895 77
» Desvalorización embarcaciones	1122 —
» Varios gastos	4830 92
« Saldo — Ganancias del año	202143 83
	349352 13
HABER	
Por Ventas de Yerba	338326 05
» Maderas Tacurú-Pacú	5782 52
» Varias utilidades	5243 56
	349352 13

p. p. La Industrial Paraguaya (Buenos Aires)
M. López Peris, gerente.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia Luis M. Fernández, 2° Jefe.

E. 22 enero Nº 13082 v-22 enero

2107

Sociedad Anónima Argentine Produce Co. Ltd.

calle 25 de Mayo N° 294 — Buenos Aires

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación el 7 de Abril de 1922.
CAPITAL AUTORIZADO, SUBSCRIPTO E INTEGRADO .... $ 500.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1922

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de Octubre de 1922

ACTIVO	$ m/n.	PASIVO	$ m/n.
Caja y Bancos	75737 90	Capital emitido	500000 —
Títulos	46000 —	Fondo de reserva especial	1575 43
Varios deudores	213373 64	Banco—Cuenta préstamo	38651 04
Existencia de mercaderías	244606 57	Varios acreedores	171690 06
Muebles y útiles	2046 —	Ganancias y pérdidas:	
Maquinaria	15569 28	Ganancia ejercicio 30 de	
Llave del negocio	250000 —	Junio de 1922	137284 61
Liquidaciones en suspenso	667 75		
Gastos preliminares	1200 —		
	849201 14		849201 14

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

POR EL EJERCICIO FENECIDO EL 30 DE JUNIO DE 1922.

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Gastos Generales	68777 65	Ganancias varias	61803 43
Ganancia líquida	137284 61	Comisiones	129866 67
		Cambio e intereses	14392 16
	206062 26		206062 26

J. G. Pearson, director.—W. H. Van Deurs, director-gerente.—M. Sesto Fernández, síndico-suplente.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 22 enero N. 13091 v-22 enero

1995

LONDON & BRAZILIAN BANK LTED.

Fundado en 1862

BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Establecido en Buenos Aires en 1890

BARTOLOMÉ MITRE 402

Autorizado por Decreto de fecha 30 de Abril de 1890

Sucursales en la República Argentina: Buenos Aires y Rosario

Capital subscripto .... £ 3.000.000 —
» pagado .... » 1.500.000 —
Fondo de reserva .... » 1.500.000 —

Balance mensual de las Sucursales en la República Argentina al 30 de Septiembre de 1922

ACTIVO	$ oro	$ papel
Caja, efectivo	297551 37	4655186 52
Clearing		3553857 53
Otros Bancos		50951 35
Descuentos y adelantos	800275 04	19789825 83
Valores al cobro	1244488 89	602511 99
Cuentas varias	3369858 50	7822937 95
	5712173 80	36475221 17
PASIVO		
Capital correspondiente a la República Argentina	1268190 —	1950000 —
Depósito a la vista, a plazo fijo y en Caja de Ahorros	613667 63	27517396 71
Remits. de valores al cobro	1244488 89	602511 99
Cuentas varias	2585827 28	6405312 47
	5712173 80	36475221 17

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1922

R. G. Shearer, gerente.— D. F. J. Hoare, contador.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 22 enero. N. 13089 v-22 enero.

1716

COMPAÑÍA NACIONAL DE TRASPORTES

Expreso Villalonga

Balcarce Nº 278

Autorizada el día 22 de Abril de 1913

Capital autorizado .... $ m/n 5.000.000 —
» subscripto y realizado .... » » 2.500.000 —
20.000 Acciones series A. B. y 5.000 serie C.

Balance Mensual de Saldos

al 30 de Junio de 1922.

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Capital		2500000 —
Debentures 5 %		1145454 54
Fondo de Reserva		241696 08
» » Subsidios		34553 60
Seguros contra Accidentes		52566 50
Dividendos Ejercicios 1917/21		3446 —
Acreedores Varios		758986 94
Acarreos, Depósitos y Comisiones		771490 54
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo ejercicio 1921		15863 35
Caja	15840 42	
Banco de la Nación	49184 15	
» de Londres	3752 31	
» Anglo Sud Americano	2941 71	
» Italia	1626 53	
The London y River Plate Bank — London — (£ 32.000 Debentures)	288273 36	
The London y River Plate Bank — London — (C/C.)	2678 04	
The London City and Midland Bank — London	3619 57	
Acciones Cooperativa Telefónica	3579 60	
Cooperativa Telefónica — Bonos Capital	2100 —	
Títulos Crédito Argentino Interno	4413 80	
Propiedades en la Capital	2959092 99	
» » el Interior	630607 06	
Tropa de Carros	102270 91	
Muebles y Utiles	107681 05	
Deudores Varios	803541 76	
Gastos Generales	537854 29	
	5519007 55	5519007 55

Buenos Aires, Agosto de 1922

R. Lemos, presidente.—C. de Tomasi, contador.—Angel Ambrosetti, tesorero.—Vº. Bº.; V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 22 enero Nº 13114 v-22 enero

2093

"Victoria"—Compañía Argentina de Seguros

Buenos Aires — Calle Piedras 80

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 23 de Mayo de 1921

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de Agosto de 1921

SEGUROS CONTRA INCENDIO

Capital autorizado .... $ 1.000.000 — m/n
» subscripto .... » 1.000.000 — »
» realizado .... » 200.000 — »

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1922

Correspondiente al primer trimestre del segundo ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	800000 —
Caja y Bancos	81461 17
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta	18440 —
Préstamos hipotecarios	109000 —
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	31268 48
Diversos deudores	54557 36
Gastos de organización a amortizar	28081 76
Cuenta explotación	64941 82
Siniestros	6267 26
Cuentas de orden	30000 —
	1219017 85
PASIVO	
Capital subscripto	1000000 —
Reservas	103840 —
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	—
Cuenta explotación	83897 51
Cuenta de orden	30000 —
Ganancias y Pérdidas:	
Saldo del ejercicio anterior	1280 34
	1219017 85

J. Salvador Córdova, presidente. — Alfredo E. Vázquez, gerente. — Manuel Estruga, tesorero.— Juan B. Giudice, síndico

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 20 enero Nº 13109 v-23 enero.

1931

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACIÓN

Victoria 900 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional, fecha 19 de Diciembre de 1907

Capital autorizado .... $ c/l. 10.000.000 —
id. subscripto.................. 6.998.590 —
id. realizado .... 6.910.800 —

Balance General al 30 de Junio de 1922

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 23 de Septiembre de 1922.

DEBE		$ c/l
Caja y Bancos		253008 92
Obligaciones a cobrar		33141 17
Muebles y útiles de escritorio		1 —
Gastos de instalación		1 —
Préstamos hipotecarios		3496962 68
Inmuebles con promesa de venta:		
Terrenos	$ 15752 32	
Edificios	» 62763 50	78515 82
Inmuebles que pertenecen a la Sociedad		3703666 57
Accionistas		87790 —
Intereses a cobrar sobre cuotas de préstamos vencidas		78163 72
Explotación: Fincas en Mendoza:		
Muebles, útiles, maquinarias y rodados	$ 114706 69	
Haciendas	» 10000 —	
Existencia de vinos y otros productos	» 400930 33	525637 02
Liquidación inmuebles, 30 de Junio 1918		340638 31
Varias cuentas		101469 49
Títulos de la Sociedad depositados en custodia	$ 51600 —	
		8698995 70
HABER		
Capital subscripto		6998590 —
Fondo de reserva legal		252986 65
Reserva para desvalorización de inmuebles		625735 89
Fondo de reserva extraordinario		86886 95
Fondo de auxilio a los empleados		20085 52
Hipotecas Banco Hipotecario Nacional		193459 97
Beneficios a realizar sobre fincas vendidas		7239 54
Depósitos en Caja de Ahorro		105102 90
Comisiones en suspenso		13866 75
Dividendos a pagar		12971 34
Intereses en suspenso		78163 72
Varias cuentas		96835 92
Intereses a cobrar sobre saldos de precios		150385 71
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	$ 15124 38	
Utilidad líquida	» 41260 46	56384 84
Depositantes de títulos en custodia	$ 51600 —	
		8698995 70

P. F. Mosoteguy, vicepresidente. —Pedro C. Alvarez, gerente. —Ernesto J. Bassi contador —Alfredo Darmandrail, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1922

Aprobada sin observación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de Septiembre de 1922.

DEBE			$ m n
Gastos de instalación			155 —
Explotación fincas en Mendoza			135783 38
Cuentas en liquidación			50404 78
Explotación general			118470 06
Conservación y refacción de propiedades			5256 32
Muebles y útiles			100 —
Impuestos		$ 15487 09	
Reserva del ejercicio anterior		» 10000 —	5487 09
Inmuebles			3399 56
			319006 19
Utilidad líquida			41260 46
			360266 65
HABER			
Propiedades:			
Alquileres		$ 81982 57	
a deducir:			
Comisión, cobranza y gastos	$ 8418 —		
Seguros contra incendio	» 4471 18	» 12889 18	69093 39
Intereses		$ 296339 64	
a deducir:			
Intereses Banco Hipotecario Nacional	$ 14238 96		
» s/depósitos en Caja de Ahorro	» 5250 16	» 19489 12	276850 52
Comisiones sobre préstamos			14322 74
			360266 65

P. F. Mosoteguy, vicepresidente.—Pedro C. Alvarez, gerente.—Ernesto J. Bassi, contador.—Alfredo Darmandrail, síndico.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández 2° Jefe.

E. 22 enero N° 13101 v-22 enero

1814

NUEVO BANCO ITALIANO

1887 — 1917

RIVADAVIA ESQ. RECONQUISTA

Autorizado con decreto del 24 de Abril de 1917

Capital autorizado .... $ m/n 10.000.000 —
» subscripto .... » » 9.881.200 —
» realizado .... » » 5.488.120 —

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1922

Casa Matriz y Sucursales

ACTIVO	o/s	m/l	o/s	m/l
Accionistas				4848080 —
Acciones a subscribirse				168800 —
Caja:				
Existencia en Tesorería	8502 75	20677745 81		
Existencia en los Bancos	67339 21	10923809 34	75841 96	31601555 15
Corresponsales			2468085 10	
Cartera			108 30	61971030 77
Cuentas Corrientes				28661417 01
Títulos y Valores				398836 78
Bienes Raíces				2150676 80
Muebles, útiles e Instalaciones				1 —
Metalización				4918818 40
Cuentas de órdenes diversos			2326 65	711373 29
			2546362 01	134984089 20
Depósitos de:				
Accs. en Gtía. Directorio		200000 —		
Títulos en Custodia	41117942 29	47770455 41		
» » Garantía	5290535 59	9104858 81	46408477 88	57074814 22
Documentos a cobrar por cuenta	373197 54	1505178 59		
Documentos en Garantía		135000 —	373197 54	1640178 59
			49328037 43	193649082 21
PASIVO				
Capital				10000000 —
Fondo de Reserva				5000000 —
Fondo para Futuros Dividendos				1750000 —
Fondo de jubilaciones y pensiones				1000000 —
Fondo de Auxilio para los Empleados				135959 98
Depósitos a la vista y a plazo			44382 73	114505666 92
Metalización			2162080 —	
Cuentas de órdenes diversos			618 54	2111738 38
Sucursales			339280 69	380728 92
			2546362 01	134984089 20
Depositantes de:				
Accs. en Gtía. Directorio		200000 —		
Títulos en Custodia	41117922 29	47770455 41		
» » Garantía	5290535 59	9104858 81	46408477 88	57074814 22
Documentos a Cobrar por Cuenta	373197 54	1505178 59		
Documentos en Garantía		135000 —	373197 54	1640178 59
			49328037 43	193649082 01

Luis Maffioretti, presidente.—P. Giudice.—L. J. Rissotto, gerentes.—V. Sgavetti, contador.—Domingo B. Borzone, síndico

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Diego González Jefe.

E 22 enero N° 13113 v-22 enero

1935

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

Sociedad Anónima.

Calle Pacatecito N, 2417

Aprobada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1906.

Capital subsc. y autorizado. $ 4.000.000 —
» realizado .... » 3.965.950 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1922

ACTIVO	$
Accionistas	34050 —
Caja	6327 41
Bancos	154 77
Estac. V. Perm. L. Aer. C. Alim. Usin Puente y Edif.	5032497 41
Tren rodante	1217159 02
Inmuebles	126455 18
Materiales y útiles generales en depósito	205320 81
Muebles, útiles y herramientas	66202 38
Concesión	173200 —
Banco Provincia c/Títulos en custodia	35000 —
Varias cuentas	90148 76
	6986815 74

PASIVO	$
Capital subs. $ 4.000.000.— realizado $ 3.965.950.— Autorizado	4000000 —
Obligaciones de capital 5 % de interés	461160 —
Fondo de reserva	26590 38
Fondo de previsión	65975 94
Directorio	35000 —
Varias cuentas	2398289 42
	6986815 74

Juan B. Mignaquy, presidente.—Ernesto Aguirre, secretario.—Juan C. Argüello, gerente.—F. Emilio Farías, p. contador —V.° B°: Luis E. Zuberbühler, síndico

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E. 22 enero N. 13094 v-22 enero

1890

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Limitada

Domicilio legal: Parque Japonès, Ayacucho y Leandro N. Alem — Buenos Aires

AUTORIZADA POR DECRETO DE FECHA 3 DE MAYO DE 1910

Estatutos reformados por Decretos 22 de Mayo de 1911, 5 de Julio de 1912 y 2 de Junio de 1915

CAPITAL AUTORIZADO:

100,000 acciones preferidas a pesos oro sellado 5 cada una $ o/s 500000 —
220,000 » diferidas » » » » 5 » » » » 1100000 —
Total.... » » 1600000 —

CAPITAL SUBSCRIPTO Y REALIZADO:

86,820 acciones preferidas a pesos oro sellado 5 cada una $ o/s 434100 —
220,000 » diferidas » » » » 5 » » » » 1100000 —
Total.... » » 1534100 —

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1922

DEBE	$ o/s.	$ c/l.
Amortización de Debentures	146000 —	
Cambios	868521 25	
Capitales invertidos		2097524 97
Acciones preferidas	65900 —	
Concesión	1100000 —	
Gastos generales		16724 66
Caja		49813 39
Acciones en caución	9000 —	
Varios deudores y acreedores	35550 —	11224 53
Intereses		2538 83
	2224971 25	2177826 38
HABER		
Cuenta Capital	1600000 —	——
Cuenta desvalorización de emisión de Debentures	7971 25	
Cambios		1973911 93
Debentures emisión 1913, 7 %	608000 —	
Utilidades de explotación		196074 41
Acciones en caución, Directores	9000 —	
Reserva para amortización de concesión y Capitalos Invertidos		7840 04
	2224971 25	2177826 38

Existe además para la Sociedad en la fecha del Balance General al 31 de Diciembre de 1921, el compromiso condicional de amortizar de las primeras ganancias líquidas las sumas de pesos oro sellado 803.666,64 como «Amortización de Concesión» y de pesos curso legal 1.542.252,22 como «Amortización de Capitales Invertidos»

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1922.

Guillermo J. Nunes, presidente.—Frank J. Mendl, tesorero.—V. G. G. Scroggie, síndico

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E. 22 enero Nº 13110 v-22 enero.

1946

Sociedad Anónima Ganadera "Hill Station"

Domiciliada en Río Gallegos

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 5 de Junio de 1906

Capital autorizado y pagado.......... m/n $ 300.000.—

Balance General al décimo sexto Ejercicio terminado al 31 de Marzo de 1922

Aprobado sin modificación alguna en la Asamblea General Ordinaria que tuvo lugar el día 15 de Julio de 1922

ACTIVO	$ m/n
Campos	265860 —
Casas e instalaciones	224883 —
Haciendas	247016 —
Utiles	26646 50
Mercaderías y materiales	16286 —
Varios deudores	1062 41
Productos por realizar	52807 77
	834561 68
PASIVO	
Capital	300000 —
Fondo de reserva	57803 34
Fondo de previsión	150000 —
Varios acreedores	25945 58
Banco Anglo Sud-Americano Limitado	243644 02
Ganancias y pérdidas	57168 74
	834561 68

Archibald Halliday, presidente.—Santiago Halliday, gerente. - Miguel Segovia, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Gastos generales	144839 03
Haciendas	26147 90
Ganancias y pérdidas	57168 74
	228155 67
HABER	
Saldo anterior	158658 85
Productos	69496 82
	228155 67

Archibald Halliday, presidente.—Santiago Halliday, gerente.—Miguel Segovia, síndico

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 22 enero. N. 13100 v-22 enero.

1894

FOMENTO ISLEÑO

Sociedad Anónima

Calle Victoria Nº 372 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 28 de Marzo de 1914.

Capital autorizado, subscripto y realizado.......... $ 200.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1922

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas celebrada el 19 de Septiembre de 1922.

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n.
Inmuebles y plantaciones	256133 2[illegible]	Capital suscripto y realizado	200000 —
Edificios	4422 1[illegible]	Varios acreedores	89569 05
Embarcaciones	2266 6[illegible]	Director (por acciones)	2000 —
Maquinarias y útiles	1 —		
Mobiliario	1 —		
Bancos	4284 3[illegible]		
Hipotecas	4075 9[illegible]	——	
Pagarés hipotecarios	886 74		
Acciones depositadas	2000 —		
Ganancias y pérdidas	17497 91		
	291569 05		291569 05

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior	24003 57	Intereses	692 75
Gastos generales, seguros, contribuciones e impuestos	7164 16	Alquileres	1812 25
Edificios: Amortización	2003 47	Explotación	11876 29
Embarcaciones: Amortización	572 96	Venta de quintas y solares	
		Rodeo	1864 96
		Saldo	17497 91
	33744 16		33744 16

Arístides Spont, director general. — Andrés Ronco, síndico.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E. 22 enero N. 13115 v-22 enero.

1905

Sociedad Sud Americana

H. W. ACKERMANS & H. VAN HAAREN

Sociedad Anónima.

País de origen: Bélgica

Domicilio en Buenos Aires, calle Sarmiento 722, Piso 4º

Autorizada por ante el Señor Juez de Comercio Dr. Eduardo M Naór, en Buenos Aires el 30 de Junio de 1920.

Capital de la Casa Matriz: Francos 4.000 000.—

Esta Agencia no tiene Capital especial asignado

BALANCE GENERAL

de las operaciones realizadas por esta Agencia al 31 de Diciembre de 1921

DEBE	$ m/n
Materiales mayores, guinches, y artículos varios en Almacén	1528858 87
Terrenos	21556 10
Títulos	155403 68
Muebles y útiles	672 53
Cajas	5332 40
Deudores varios	19991 89
Cuentas varias	108739 51
	1840314 38
HABER	
Casa Matriz	954182 25
Amortizaciones sobre material, etc.	416883 65
Bancos	349577 31
Acreedores varios	30729 03
Cuentas varias	88942 11
	1840314 38

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1922

Sociedad Sud-Americana
p.p. H.W. Ackermans y H. Van Haaren
Sociedad Anónima

S. Fransen Daelmeyer.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 22 enero N. 13 9[illegible] v-22 enero

1862

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

SOCIEDAD ANONIMA

— Domicilio: Puentecito 2417 —

Aprobada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1906

Capital subscripto y autorizado .... $ 4 000.000.—
» realizado .... » 3 965.950.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1922

Correspondiente al 17º Ejercicio anual, publicado de acuerdo con el Código de Comercio

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 6 de Septiembre de 1922—sin modificación

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	34050 —
Caja y Bancos	4159 39
V. Permanente, L aérea, puente, estac. edific. cables y usina	5023188 15
Tren rodante	1217159 02
Inmuebles	126455 18
Muebles, útiles, herramientas y maquinarias	87134 96
Banco de la Provincia—Acciones en custodia	56700 —
Depósitos varios en garantía	4000 —
Concesión	173200 —
Acciones Cooperativa Telefónica	491 80
Estudio ramales varios	8063 33
Anticipos de explotación	26514 03
Materiales en depósito y en tránsito	195594 95
Deudores varios	235 62
	6956946 43
PASIVO	
Capital Subsc. $ 4.000.000 Realiz. $ 3.965.950 autorizado	4000000 —
Obligaciones de capital, 5 %	461160 —
Banco de la Provincia de Buenos Aires	418280 63
Garantía de uniformes	8035 —
Acciones en depósito (Direct. Art. 13 de los Est. y al canje)	56700 —
Pavimentación, camino de Avellaneda a Lomas de Zamora	322152 10
Pavimentos varios	181825 62
Dividendos impagos	24384 81
Fondo de renovación	82363 28
» de previsión	65975 94
» de reserva	26390 38
» de seguros y accidentes, ley 9688	12000 —
Amortización	667041 24
Acreedores varios	526158 51
Ley Nº. 11.110 aportes y contribuciones	8380 14
Utilidad líquida	96098 75
	6956946 43

Juan B. Mignaquy, presidente.—Ernesto Aguirre, secretario.—Juan C. Argüello p. gerente.—F. Emilio Farías, p. contador.—Santiago Capdepont, síndico suplente.

— Demostración de la Cuenta de Explotación —

correspondiente al 17º Ejercicio 1921-1922

DEBE	$ m/n	$ m/n
A Gastos Generales:		
Administración, Contad. Almac. Public. etc.	52333 75	
Jubilación del personal—Ley 11.110	50864 05	
Seguros	3938 76	
Accidentes e indemnizaciones	3129 29	
Gastos Jurídicos	12100 —	
Varios	18514 02	140379 87
A Gastos de Tráfico:		
Sueldos del personal de tráfico	374870 83	
Uniformes	10761 80	
Boletos y fórmulas	16367 13	
Gastos de estación	350 50	
Conservación y renovación de L. aérea y cable alimentador	46072 92	
Conservación y renovación V. permanente	80151 74	
Fuerza Motriz	366183 83	
Puente	2367 15	
Peaje	16506 15	
Edificios	13015 07	
Varios	3545 55	930192 67
A Talleres y Tren Rodante:		
Gastos de conservación y renovación		271813 25
» Impuestos municipales y gravámenes varios		19680 08
» » 6 % Municipalidad de la capital		28228 36
» Utilidad neta		228207 32
		1618501 55
HABER		
Por pasajeros, coches expresos, avisos y varios		1618501 55
		1618501 55

Juan B. Mignaquy, presidente.—Ernesto Aguirre, secretario.—Juan C. Argüello, p. gerente.—F. Emilio Farías, p. contador.—Santiago Capdepont, síndico suplente.

— Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas —

Correspondiente al 17 Ejercicio 1921-1922

DEBE		$ m/n
A Amortización de obligaciones		70113 16
» Intereses de obligaciones		31771 05
» » Bancarios		23564 39
» Herramientas, vehíc. útiles y equipo en uso:		
Castigo 10 % sobre m$n. 61.411.67	$ 6.141.17	
Ventas varias	» 185 15	6326 32
» Muebles, útiles e instalaciones;		
Castigo 10 % sobre m$n. 12.146.53		1214 65
» Utilidad líquida		96098 75
		228888 32
HABER		
Por Explotación		228207 32
» Varios		681 —
		228888 32

Juan B. Mignaquy, presidente.—Ernesto Aguirre, secretario.—Juan C. Argüello, p. gerente.—F. Emilio Farías; p. contador.—Santiago Capdepont, síndico suplente.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E. 22 enero Nº 13093 v-22 enero

1827

— BANCO ARGENTINO URUGUAYO —

Sociedad Anónima Argentina

Reconquista 138/46 -- Buenos Aires

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918

Capital autorizado .... $ m/n 2.700.000 —
» subscripto .... » » 2.700.000 —
» realizado .... » » 2.700.000 —

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1922

ACTIVO	$ m/n
Fondos Disponibles:	
Caja, Clearing, otros Bancos. etc	4275038 43
Documentos Descontados	13220388 84
Adelantos	4648495 59
Letras de Tesorería Descontadas	5000000 —
Letras Compradas	63038 59
Tomadores de Cartas de Crédito	585512 09
Intereses	158799 36
Corretajes	6778 57
Gastos generales	62525 17
Muebles y Utiles y Gastos de instalación	42998 80
Títulos de Renta (Fondo de Gratificación a Empleados)	38681 90
Ganancias y Pérdidas	18579 72
Valores al Cobro	2511068 72
Títulos y Valores en Custodia	5437337 51
Cauciones	669564 90
Acciones del Directorio	120000 —
	36858808 19
PASIVO	
Capital	2700000 —
Fondo de Previsión para posibles quebrantos	182016 64
» » Reserva	65233 36
» » Gratificación a Empleados antiguos y enfermos	38733 35
» » Beneficencia	153 33
Depósitos en Cuenta Corriente, Caja de Ahorros y a Plazo Fijo	15965275 38
Descuentos	544927 88
Emisión de Cartas de Crédito	585512 09
Letras de Tesorería	5000000 —
Impuestos Leyes Nos. 10.361 y 11.006	3642 96
Giros a Pagar	5311 11
Dividendos a pagar	15281 —
Comisiones	8759 62
Diversos	3005990 31
Depositantes de Valores al Cobro	2511068 72
Depositantes de Títulos y Valores en Custodia	5437337 51
Caucionantes	669564 90
Depositantes de Acciones del Directorio	120000 —
	36858808 19

Federico G. Leloir, presidente.—Jorge Lavalle Cobo, secretario.—Pedro C. Cichero gerente. — Eduardo Schamann Molina, contador. — Eusebio E. Giménez Antonio López Alfaro, síndicos

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— **Diego González, Jefe.**

E. 22 enero. Nº [illegible] v-22 enero.

1418

Corporación Financiera Reconquista

Sociedad Anónima

DOMICILIO: RECONQUISTA Nº 314

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por decreto del 28 de Febrero de 1921

Capital autorizado, emitido, e integrado $ m/n 100 000. —

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1922

ACTIVO	$ m/l
Títulos y Acciones en propiedad	12389906 64
Impuestos sobre Debentures.	52500 —
Gastos generales	13020 —
Caja	28931 —
Ganancias y Pérdidas (Ejer. 1921)	5549 —
	12489906 64

PASIVO	$ m/l
Capital	100000 —
Bancos	2389906 64
Debentures	10000000 —
	12489906 64

A. G. Krell, presidente. — T. S. D. Walley, director. — R. W. Roberts, síndico

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 22 enero N. 13106 v-22 enero

1595

Corporación Financiera Reconquista

Sociedad Anónima

DOMICILIO: RECONQUISTA Nº 314

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por decreto del 28 de Febrero de 1921

Capital autorizado, emitido, o integrado $ m/n 100.000. —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1922

ACTIVO	$ m/l
Títulos y Acciones en propiedad	19889906 64
Impuestos sobre Debentures.	52500 —
Gastos generales	13032 —
Caja	28919 —
Ganancias y Pérdidas (Ejer. 1921)	5549 —
	19989906 64

PASIVO	$ m/l
Capital	100000 —
Bancos	2389906 64
Debentures	17500000 —
	19989906 64

A. G. Krell, presidente. — T. S. D. Walley, director. — R. W. Roberts síndico

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 22 enero N. 13107 v-22 enero

2214

LA POPULAR

COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS "VIDA"

Avenida de Mayo Nº 840

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 1º de Agosto de 1921.

Capital autorizado..... $ 250 000 — m/l
» subscripto..... » 56.000 — »
» realizado..... » 56 000 — »

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1922

(cuarto trimestre)

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	—
Cajas y Bancos	7055 48
Obligaciones a cobrar	6671 30
Mobiliario y material	19367 12
Diversos deudores	68194 50
Gastos de organización a amortizar	3160 —
Cuenta de explotación	128815 47
	233563 87

PASIVO	$ m/n.
Capital realizado	56000 —
Reservas	5616 60
Diversos acreedores	14582 25
Cuenta explotación	157365 02
	233563 87

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1922

Leoncio López y Mosquera, presidente. G. Pucci, director técnico. — César Maureso, síndico

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 22 enero N. 13098 v-24 enero

2077

Compañía Aseguradora Argentina

AVENIDA DE MAYO 776

Seguros contra Incendios y Marítimo-Fluviales

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1918.

Capital autorizado.... $ m/n 2 000.000 —
» subscripto.... » » 2.000.000 —
» realizado.... » » 320.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1922

(1er. trimestre del año financiero)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	1680000 —
Caja y Bancos	43669 73
Propiedades inmuebles	412542 60
Títulos de renta y valores diversos	16768 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	1460[illegible] 97
Mobiliario y material	17077 07
Diversos deudores	85585 65
Gastos de organización a amortizar	5920 61
Gastos de explotación	58389 29
Siniestros	4711 18
Cuentas de orden	35000 —
	2371271 11

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	2000000 —
Reservas	167283 72
Siniestros pendientes	15000 —
Diversos acreedores	78458 76
Cuentas de orden	35000 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc)	78528 63
	2371271 11

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1922

Juan Massone, presidente.—I. Rodolfo Ogsellas, gerente.—José M. Meijide, contador.—Vo Bº: Juan Larrosa, síndico.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 19 enero Nº 13076 v-22 enero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública para el día 14 de Febrero de 1923, para la provisión de los siguientes artículos con destino a la gendarmería de los Territorios Nacionales:

3.430 uniformes de paño, compuestos de blusa, pantalón y gorra.
4.268 uniformes de brin, compuestos de blusa y pantalón.
2.134 gorras de brin.
2.782 capotes de paño.
4.282 pares de botas reforzadas.
1.380 pares de borceguíes reforzados.

La licitación tendrá lugar el día indicado a la hora quince en la Sección Territorios Nacionales, Cerrito No. 67, en donde se podrá retirar el pliego de condiciones.

Buenos Aires, Enero 13 de 1923. — El Subsecretario.

v-14 febrero

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 57196-D-1922, llámase a licitación para la provisión de materiales de construcción con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 22 del corriente a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Enero 12 de 1923. — El secretario.

e13 ene. s|pp O|130 v24 ene.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 55294-A-922, llámase a licitación para la provisión de substancias alimenticias a la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 29 del actual, a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 16 de 1923. — El Secretario.

E. 18 enero spp. o|157 v29 enero

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 59567-A-923, llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería, pinturería, maderas, hierros, bulones, etc., con destino a la Adm. de Corrales. Tendrá lugar el día 29 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 16 de 1923. — El Secretario.

E. 18 enero spp o|160 v29 enero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 59022-D-923, llámase a licitación el desagotamiento de los pozos de aguas servidas de la Adm. Sanitaria y Asistencia Pública, durante el 1er. semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 29 del actual a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Enero 16 de 1923. — El secretario.

e18 ene. s|pp O|163 v29 ene.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 58297-A-1922, llámase a licitación la provisión de artí[illegible] de tier[illegible] con destino a la Direcci[illegible] Sanitaria durante el primer semestre d[illegible] 1923. Tendrá lugar el día 22 del corriente a las 14.30 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 12 de 1923. — El secretario.

e13 ene. s|pp O|133 v24 ene.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 15 horas, para la provisión de 500.000 fichas y 3 ficheros de acero, con destino al Registro Civil, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente N. 23.320-R-922, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.

Buenos Aires, Enero 20 de 1923. — El Secretario.

E. 22 enero spp. o|69 v1o. febrero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 59.188-D-922, llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 26 del actual, a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — El Secretario.

E. 17 enero spp. o|148 v27 enero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 58.695-A-922, llámase a licitación para la provisión de materiales de albañilería con destino a la Adm. de Suministros. Tendrá lugar el día 26 del actual, a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — El Secretario.

E. 17 enero spp. o|151 v27 enero.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 14 horas, para la provisión de pinturas y lubrificantes, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — El Secretario.

e-22 enero s.p.p. o|1183 v-30 ene.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 14.30 horas para la provisión de hierros, bulones, maderas y artículos de talabartería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — El Secretario.

e-22 enero s.p.p. o|1186 v-30 ene.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 15 horas para la provisión de material refractario, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — El Secretario.

e-22 enero s.p.p. o|1189 v-30 ene.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 15.30 horas para la construcción del adoquinado de la calle Fraga, de Av. Forest a Chorroarin, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — El Secretario.

e-22 enero s.p.p. o|1192 v-30 ene.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 53840-A-922, llámase a licitación para la construcción de una estufa en el Lavadero No. 1 (calle French No. 2459). Tendrá lugar el día 26 del actual a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 15 de 1923.

E. 17 enero spp. o|154 v27 enero.

De acuerdo con lo resuelto en el exp. No. 59434-A-1922, llámase a licitación la provisión de combustible con destino a las reparticiones municipales, durante el primer semestre de 1923. Tendrá lugar el día 22 del corriente a las 15 ho-

ras, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Enero 12 de 1923. — El secretario.

e13 ene. s|pp O|136 v24 ene.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 59250-A-1922, llámase a licitación la provisión de artículos de almacén con destino a la Dirección Sanitaria, durante el primer semestre de 1923. Tendrá lugar el día 22 del corriente a las 15.30 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Enero 12 de 1923. — El secretario.

e13 ene s|pp O|139 v24 ene.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 23 del corriente a las 14 horas, para la provisión de engrudo, con destino a la Dirección General de Rentas, Oficina de Avisos, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente No. 24337-D-1922, que se encuentra en la Sala de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Enero 12 de 1923. — El secretario.

e13 ene. s|pp O|60 v24 ene.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 23 del coriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de pinceles, clavos, espátulas, etc., con destino a la Oficina Fijadora de Avisos, Dirección General de Rentas, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente No. 24336-D-922, que se encuentra en la Sala de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Enero 12 de 1923.— El secretario.

e13 ene. s|pp O|57 v24 ene.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 23 del corriente, a las 15 horas, para la provisión de artículos de escobería, con destino a las reparticiones municipalés, durante el primer semestre del año 1923, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente No. 23671-L-922, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.

Buenos Aires, Enero 12 de 1923. — El secretario.

e13 ene. s|pp O|63 v24 ene.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 24 del corriente a las 15 horas, para la provisión de instrumentos, útiles y aparatos con destino a la sala III del hospital Fernández, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente No. 2202—D—1922, que se encuentra en la Sala de Licitaciones, donde puede consultarse. — Buenos Aires, Enero 11 de 1923. — El secretario.

e-15 enero spp. 0/63 v.25 enero.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 14 horas, para la provisión de cemento portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. Buenos Aires, Enero 17 de 1923. — El secretario.

e17 ene. s|pp O|1174 v25 ene.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente, a las 14.30 horas para la provisión de 1.000 metros3. de arena oriental, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. Buenos Aires, Enero 17 de 1923. — El secretario.

e17 ene s|pp O|1177 v25 ene.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito de las calles del Barrio Cafferatta, (Pasaje D. de Pasaje B a Riglos, Pje. C. de J. M. Moreno a Riglos, Salas de J. M. Moreno a Riglos, Pje. A de Asamblea a Salas, Pje. B. de Asamblea a Estrada, Estrada de J. M. Moreno a Riglos, Riglos de Estrada a Asamblea), de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525. 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 17 de 1923. — El secretario.

e17 ene. s|pp O|1180 v25 ene.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a Segunda Licitación Pública para el día 29 de Enero del corriente año, a las 15 horas para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de carbón Cardiff para el primer trimestre del corriente año y leña de quebracho colorado, media campana de 8 a 20 centímetros de diámetros por 50 centímetros de largo, puesta sobre vagón en la estación de procedencia, para el primer semestre del mismo año. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301) de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los Señores proponentes en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio. — Buenos Aires, 13 de Enero de 1923. — El Director.

v-29 enero.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de fondos públicos y de bonos municipales

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Febrero próximo de los siguientes empréstitos:

Ley No. 8121 Crédito Argentino Interno 1911, $ m|n 417.123.

Ley No. 10223. Crédito Argentino Interno a oro 1917, $ o|s 102.927.

Ley No. 3474. Empréstito "Teatro Colón", $ m|n 68.060.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 8 de 1923. — El secretario.

v22 ene.

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación

Se hace saber a los tenedores de los Bonos de Pavimentación de 1905, Leyes 4391 y 5007 y a los de los Bonos de Pavimentación de 1910, Ley 9142, que el día 24 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. del mes en curso, siendo el fondo amortizante, respectivamente de pesos 41.200 m|n y $ 331.100 m|n, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero entrante, debiendo presentarse los bonos con el cupón corriente adherido.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 10 de 1923. — El Secretario.

v-24 enero

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909 — Leyes Nos.: 5559, 5681 y 6011, — que el día 15 de Febrero próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Marzo del año en curso, cuyo fondo amortizante es de o$s 475,100 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del Capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los Sres. Baring Brothers y Co. Ltd., Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Marzo

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 16 de 1923. — El secretario.

v15 feb.

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes títulos:

Crédito Argentino Interno 1907—

Títulos de o$s 100 c|u con el cupón de Diciembre de 1922.

Nos.: 22702, 43379, 46101|3, 47132, 53560|4, 58196, 66552, 68028|9, 76316, 88527, 101677|8, 106352|3, 106750, 107125 107906, 108339, 109304, 109421, 110667, 111398, 118617.

Internos de Obras Públicas 1911—

Títulos de o$s 100 c|u con el cupón de Julio de 1923.

Nos.: 16488, 80441|7, 114164, 159293|4 238990, 252968, 286684, 286687, 296224|9 324287, 328672|3,329132|3, 343336, 359981 400925|7, 441176, 442654|5, 466670, 469145|8, 482018|9, 485361, 489497|9, 622775, 646601|3.

Título de o$s 100 con el cupón de Enero de 1923.

No.: 400928.

Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — Carlos Bazo, secretario-gerente.

v6 marz.

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio. han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones:

Crédito Argentino Interno de 1905, Ley No. 4569. Valor $ 6.25 m|n c|u. Vencimiento: Septiembre y Diciembre de 1914; Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de 1915; Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de 1916; Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de 1917 y Marzo de 1918. Nos. 38.315, 40.545|50, 40562|3.

Valor $ 1.25 m|n c|u. Vencimiento: Junio de 1918, No. 13967.

Valor $ 6.25 m|n c|u. Vencimiento Junio de 1918. Nos. 34519, 34524, 38315, 40545|50, 40562|3.

Valor $ 12.50 m|n c|u. Vencimiento: Junio de 1918, No. 37841.

Valor $ m|n 1.25 c|u. Ventimiento: Septiembre de 1918, Nos. 32157|8.

Valor $ m|n 6.25 c|u. Vencimiento: Septiembre de 1918. Nos. 34519, 34524, 38315, 40545|50, 40562|3.

Valor $ 1.25 m|n c|u. Vencimiento: Diciembre de 1918. Nos. 26205, 32157|8.

Valor $ m|n 6.25 c|u. Vencimiento: Diciembre de 1918. Nos. 10487, 25176, 38315, 40545|50, 40562|3.

Valor $ 1.25 m|n c|u. Vencimiento: Marzo de 1919. Nos. 5432|3, 5788, 8586, 8588, 9457, 14018, 16435, 16456|9, 18113, 18613, 26205, 26301, 26309|10, 26320|1, 26486, 29215|6, 30061, 30470|2, 30938|9, 32157|8, 34538|40, 34694, 35511|2, 64255.

Valor $ m|n 6.25 c|u. Vencimiento: Marzo de 1919. Nos. 1804, 1810, 2097, 10487, 15463|4, 16913, 25242, 25248, 34519, 34524, 35611|2, 36165|6, 36318, 38409|10, 39050, 39296|7, 41371, 41657, 43352, 45083, 45509|15, 48297, 48363, 48465|6, 49311|3.

Valor $ 12.50 m|n c|u. Vencimiento: Marzo de 1919. Nos. 4505, 4565, 11268, 37801, 41128, 45378, 45957|66, 46276|7, 48959, 49012.

Crédito Argentino Interno 1907, Ley No. 4600:

Valor $ 2.50 o|s. c|u. Vencimiento: Junio y Diciembre de 1915 y Junio de 1916. No. 14457.

Vencimiento: Diciembre de 1916. Nos. 14457, 42324.

Vencimiento: Junio y Diciembre de 1917. Nos. 14457, 42324, 42642, 63633|8.

Vencimiento: Junio de 1918. Nos. 14457, 15328|9, 23831, 41082, 42324, 42642, 53177, 63633|8, 64759|63, 64765|7, 64769|72, 86729|30, 94111.

Vencimiento: Diciembre de 1918: Nos. 14457, 15094|6. 15118, 15328|9, 15429, 23831, 27148, 36292, 41082, 42324, 42642, 44076|7, 49138, 49778|9, 53177, 63397, 63633|8, 64759|63, 64765|7, 64769|72, 70534, 86729|30, 94111, 98891|2.

Crédito Argentino Interno 1909, Leyes 5559, 5681 y 6011:

Valor $ 2.50 o|s. c|u. Vencimiento: Septiembre de 1914; Marzo y Septiembre de 1915 y Marzo de 1916. Números: 145.000, 173857|9, 214989|90.

Vencimiento: Septiembre de 1916. Nos.: 98045|9, 124228, 138860|2, 145000, 147065|75, 150927, 173857|9, 185958|61, 214989|90.

Vencimiento: Marzo de 1917. Números 98045|9, 116465, 124228, 138860|2, 145000, 147065|75, 150927, 173857|9, 185958|61, 214989|90.

Vencimiento: Septiembre de 1917. Números 68710, 80828, 98045|9, 124228, 130768, 138860|2, 145000, 147065|75, 150927, 173857|9, 185958|61, 214989|90.

Vencimiento: Marzo de 1918. Números 68711, 70682, 98045|9, 124228, 138860|2, 140673|6, 144053|4, 145000,

147065|75, 150927, 173857|9, 180847, 185958|61, 214989|90, 218299|302.

Vencimiento: Septiembre de 1918. Nos. 63710, 70682, 98045|9, 99357, 114440 124228, 138860|2, 140673|6, 144053|4, 145000, 147065|75, 150927, 155582, 157.077, 173.857|9, 180.847, 181572, 185958|61, 186722, 187446, 194958, 218298|302, 219237|8.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1922. —Carlos Bazo, Secretario-Gerente.

v16 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 9 de Febrero de 1923, a las 15 horas, para la adquisición de los bancos necesarios a las escuelas fiscales dependientes del Consejo General de Educación de la Provincia de La Rioja.

Datos en Dirección Administrativa, calle Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-9 febrero

Instrucción primaria obligatoria y matriculación de los niños de 6 a 14 años de edad — A los padres de familia, tutores o encargados

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del municipio de la Capital, colonias y Territorios Nacionales; y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de $ 2 a 100 m|n (art. 44, Inc. 8o., Ley 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación o inscripción de alumnos se efectuará desde el 2 de Enero en los Consejos Escolares, y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953, de 12 a 18 hs. (sábado de 9 a 12).

El Secretario General

v-15 marzo

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 29 de Enero próximo, para la adquisición de material de librería y papelería, ferretería y bazar, tapicería, lonería, tienda y mercería, y droguería, que necesitarán las escuelas de la Capital, Territorios y provincias (Ley 4874), durante el próximo curso escolar de 1923. Datos en la D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v-6 febrero

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines — Corrientes

LICITACION PUBLICA

No habiéndose presentado el número de propuestas reglamentarias, por disposición del señor Decano, llámase nuevamente a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente aviso para proveer a esta Facultad de los útiles, aparatos e instrumentos destinados a los siguientes laboratorios:

Fisiología Experimental.
Patología y Fisiología Vegetal.
Microbiología.
Agrología.
Clínicas Veterinaria.
Farmacia Veterinaria.
Muebles para los gabinetes.

Por pliegos de condiciones y demás detalles los interesados deben dirigirse a la Secretaría de la Facultad. Las propuestas serán abiertas el sábado 3 de Febrero próximo a las 16 horas.

Corrientes, Diciembre 30 de 1922. — El Secretario.

v-3 febrero

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

LICITACION

Llámase a licitación pública para el 10 de Febrero de 1923, para la ampliación del edificio de la Universidad, calle Ayacucho No. 482.

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los concurrentes en la Secretaría de la Universidad.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sellos de lacre en la Secretaría calle Ayacucho No. 482, antes de las 17 horas del día mencionado, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Tucumán, Diciembre 30 de 1922. — El Secretario General.

v-10 febrero

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Curapaligüe 727. — U. T. 55 Flores

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1923, de los artículos de uso y consumo que a continuación se detallan:

Almacén—

250 kilos trigo pisado.
200 kilos café Brasil 2da, en grano, crudo, buena calidad.
50 kilos café Caracolillo en grano, crudo, de 1ra. calidad.
30 kilos tocino fresco salado.

Zapatería—

70 kilos suela agruponada 5P. gruesa
20 gruesas cordones cerda negra de 1ra. calidad.
400 pares botines de Box calf de 1ra suela contrafuerte, plantilla, puntera, taco cambrillón todo de suela, con tira atrás y tirilla de refuerzo por dentro, las tapas firmes, clavadas alrededor con una hilera de clavos distribuídos entre los siguientes números: 20 pares No. 31; 70 pares No. 32; 80 pares No. 33; 80 pares No. 34; 60 pares No. 35; 40 pares No. 36; 50 pares No. 37.

Maderas—

50 metros tirante pino tea de 75mmx 75mm, cepillado.
50 metros tirante pino tea de 50mmx 75mm, cepillado.
1 tapa para banco de Viraró de 63 mm.x0.90 y 9 mts. largo cepillado.
6 patas para mesa de cedro lustrado c|bicromato de 100mmx100 mm.x0.78 mts. alto.
1 tablón de algarrobo de 75mm de espesor.
4 patas p|escritorio de cedro lustrado c|bicromato de 75mmx75mm. altura: 2 de 1.20 mts. y 2 de 1.10 mts.
2 rebajadores.

Librería—

2 tinteros buena clase, para tres tintas.
100 blocks papel para cálculo.
6 copiadores papel japonés número 80068.
1 fichero de 500 fichas.
3 libros para remisión de expedientes.
30 blocks papel carta buena clase.
1 caja papel carbónico marca Contador.
2 tinteros de dos tintas p|escritorio clase extra.
1 mesita para máquina de escribir.
4 cuchillas suecas para sacar punta a lápices de pizarra.
250 cuadernos de caligrafía letra inclinada Herrera, No. 1.
250 cuadernos de caligrafía letra inclinada Herrera, No. 2.
150 cuadernos de caligrafía letra inclinada Herrera, No. 3.

Farmacia—

1 espirómetro No. 1.
1 estufa Armot eléctrica, usual, con sus accesorios.
2 pinzas acodadas para curaciones laríngeas.
1 pinza torsión.
2 embudos de vidrio pico estrecho de c|u. de las siguientes capacidades 500, 250 y 60 cc.
6 soplas de goma a dos bombas para pulverizador.
1 cilindro de oxígeno de 5 000 litros
2 pinzas de disecación 15 ctms.
3 frascos Erlenmeyer, de 500, 250 y 100 cc.
3 sillas taburetes de hierro pintadas al laque blanco.
1 sillón w. c. modelo perfeccionado, al laque.
3 bisturís Colin.
2 cajas polvos Vichy, etat de 50 paquetes.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del establecimiento el día 23 de Enero de 1923, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, Curapaligüe 727, cualquier día hábil, de las 14 a las 17 horas.

Buenos Aires, Enero 16 de 1923. — El secretario.

v23 ene.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

LICITACION

Llámase a licitación pública para el día 23 de Enero de 1923, a las 15 horas, para el arriendo por 5 años con opción a 3 años más, de 57 hectáreas de viña y bodega, existente en el campo Los Andes, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza.

La viña y bodega se encuentra a la vista de los interesados en el citado campo y el pliego de condiciones a disposición de los mismos, tanto en esta Dirección (IV y VIII Divisiones) como en la Intendencia del Campo Los Andes.

Las propuestas deben ser enviadas o entregadas personalmente al Director General de Administración, Paseo Colón 1407, Capital Federal, antes del día y hora arriba señalados. — Tomás Martínez, coronel-secretario.

v23 ene.

Llámase a segunda licitación pública, para el día 2 de Febrero próximo, a las 15 horas, por los artículos de vestuario, equipo y varios, que no fueron adquiridos en la licitación celebrada el 1o de Diciembre ppdo. y que son necesarios al Ejército durante el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General, Paseo Colón No 1407, cualquier día hábil de 8 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 8 a 12 horas. — Fdo: Tomás Martínez, Coronel—Secretario.

v-2 febrero

Ministerio de Agricultura

Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo-Ganaderas

LICITACION

Llámase a licitación pública durante 30 días para la provisión de forrajes destinados al consumo de los animales del Laboratorio de Bacteriología, durante el año 1923. Las propuestas en sello de $ 5, cerradas y lacradas, se presentarán en la Dirección de Laboratorios, Azopardo 900, Capital, el día 8 de Febrero próximo a las quince horas, fecha y hora en que serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados.

El pliego de bases y condiciones puede solicitarse en la Dirección indicada.

Buenos Aires, Enero 8 de 1923.

v3 feb.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Se llama a licitación pública para la provisión de cuarenta y nueve trépanos para perforaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones y dibujos que los interesados pueden consultar en la Sección Hidrología y Perforaciones, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas, calle Maipú 1241.

Las propuestas deberán presentarse en la Dirección General y serán abiertas el 15 de Febrero a las 14 horas, en presencia del señor Director General o interesados que concurran.

Buenos Aires, Enero 11 de 1923. — El Secretario.

v14 febrero.

Dirección General de Inmigración

Llámase a licitación por el término de quince días desde la fecha, para las provisiones de leña y víveres secos al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el año 1923.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 26 de Enero próximo, en el siguiente orden.

1o. Víveres secos a las 16 horas.

2o. Leña a las 16 y 30 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno, y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, Director General de Inmigración, y un Contador de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina Administrativa de la Dirección General de Inmigración (dársena Norte) todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

Buenos Aires, Enero 10 de 1923.

v-26 enero

Yacimientos Petrolíferos fiscales

Llámase a licitación pública, hasta las 14.30 horas del día siete de Marzo próximo, para la adquisición de 134.000 metros de cañería de entubación, de 4'' a 16''; 256 zapatos y 186 cuplas para la misma cañería, con destino a los Yacimientos de Comodoro Rivadavia.

Los planos y pliegos de condiciones deberán retirarse en la dirección general, calle Balcarce 278.

v7 marz.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la descarga, carga y apilado de los materiales a recibirse en la Institución, durante el

año 1923, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 29 de Enero próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1922. — L. Celasco, secretario.

v27 ene.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las siguientes obras, en la ciudad de San Juan y Departamentos limítrofes:

Instalación de las cañerías de refuerzo de las de distribución a la ciudad de San Juan.

Instalación de la cañería de distribución de agua en los Departamentos Desamparados, Concepción, Trinidad y Santa Lucía.

Obras accesorias de las mismas.

La construcción de esas obras se llevará a cabo de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas y en el Juzgado Federal de San Juan. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, (Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 23 de Febrero próximo, o en el Juzgado Federal de San Juan hasta el 16 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en el formulario respectivo que se entregará a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas un sello de cinco pesos por la primera hoja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en San Juan, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de tres mil pesos moneda nacional de curso legal.

Las propuestas serán abiertas el 23 de Febrero próximo a las 15 horas, en esta Capital, (calle Charcas 1840), en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1923. — L. Celasco, secretario.

v22 feb.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Enero de 1923, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 9.638.45 kilogramos de hierro forjado y 10.437.57 kilogramos de acero laminado, con destino a las obras de construcción del puente sobre el arrojo Garupá, en el camino de Posadas a Candelaria (Misiones).

Datos en el Juzgado Letrado de esta ciudad.

Posadas, Diciembre 27 de 1922. —

e27 dic. O|1824 v25 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO
Superintendencia General de Almacenes
PASEO COLON 533

Llámase a presentación de propuestas para el día 30 de Enero de 1923, a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes (Paseo Colón No. 533), para el suministro de 50 Molinos a viento, 10 calderas horizontales cilíndricas y accesorios para instalación de agua, de acuerdo a los pliegos que podrán ser retirados de dicha repartición entre las 13 y 15 horas los días hábiles y de 10 a 11 horas los sábados.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1922. — Supte. General de Almacenes.

v-30 enero

Llámase a licitación para el suministro de leña durante el año 1923, en las Divisiones Sud y Norte, en la forma siguiente:

(Div. Sud) — Para los depósitos comprendidos en la zona de Los Mistoles a Santa Fe, 62.000 tons. anuales de leña, quebracho blanco puro; zona Suncho Corral — Añatuya — Ramal Bandera y San Cristóbal 64.000 tons., leña campana y primera categoría; zona Quimili, Tintina y Resistencia 21.000 tons. idem.

Div. Norte) — Zona Clodomira, R. de los Llanos y Las Cejas a Antilla, 20.000 tons. leña campana y 1a. categoría. Zona R. de la Frontera a Güemes, Salta a Alemania y Ramal Metán al Este 63.000 tons. leña campana 1a. categoría y cevil colorado y zona Perico a Embarcación, Orán y Jujuy a La Quiaca 47.000 tons. idem.

El acto de apertura de las propuestas se realizará en presencia de los interesados que concurran el día 8 de Febrero próximo a las 15 horas, en la Supcia. de Combustible, calle Balcarce 560, Capital Federal.

Los interesados pueden solicitar a la Supcia. del Combustible o de las Inspecciones Divisionales en Santa Fe y Jujuy, o de la Seccional en Tucumán, los pliegos de condiciones y demás detalles para la provisión de leña a cada depósito de consumo que comprende esta licitación. — El Administrador General.

v-8 febrero

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la venta de cuatro elevadores de granos con sus aparatos de embarque inclusive cuatro tinglados de recepción existentes en el muelle del Puerto Militar (Bahía Blanca). El pliego de condiciones respectivo puede solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 2o. piso) y la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el 16 de Febrero próximo a las 16.

O|1833 v15 feb.

Llámase a licitación para el día primero de Marzo de 1923, a las 15 horas, para la provisión de instrumentos, máquinas de escribir y de calcular, etc. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 2o. piso.

E-1º Dic. No 1801 v.28 Febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero próximo a las 16 horas, para la provisión de pino tea en piezas aserradas y tirantes, con destino al Depósito Central.

Las planillas y documentos pertinentes pueden solicitarse los días hábiles, de 13 a 17, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922. — El Inspector General.

v-30 enero

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos de vagones y locomotoras y material de vía ferroviaria y Decauville. La apertura tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 23 de Abril próximo a las 15 horas. Los pliegos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 2o. piso), previa entrega de un papel sellado nacional de $ .20 m|n.

e-10 enero o|1829 v-23 abril

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA Gral. DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Guzmán Míguez de Soto, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación la suma de ($ 25.017,77 m/n) Veinticinco mil diez y siete pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, importe de un déficit comprobado en la habilitación de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, del cual se le responsabiliza como ex-Habilitado de la misma, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos diez moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1922. — El secretario.

v-25 enero.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José E. Tolosa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.— Buenos Aires, Enero 18 de 1923.

El Secretario.

v-21 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Joaquín Gumera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.— Buenos Aires, Enero 16 de 1923.

El Secretario.

v-24 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Esteban Bergottini (o Vergottini), que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho, esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — El Secretario.

v-22 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Catalina Di Leo de Poppili, en su carácter de viuda del ex-jubilado Don Vicente Poppili. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923. —Alfredo Fragueiro, secretario.

v-25 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña María Clemencia Juárez, en su carácter de hija natural de la ex-jubilada, Doña Rosario Juárez de Conrad. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923.— Alfredo Fragueiro, secretario.

v-25 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Consuelo Sánchez de Martínez, por sí y sus hijos menores, Carlos Manuel, Eloina Francisca, Josefa Rosa, Amanda, Selvina Antonia, Ofelia, Salvador Rubén, Elida Raquel, Angel Alfredo y Enrique Leopoldo Martínez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-agente de la Policía de la Capital, Don Salvador Martínez. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-25 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Manuela Calviño de Espíndola, por sí y sus hijos menores, María Florinda, Francisco, Jacobo Sotero y Daniel Espíndola y por sí la Señorita Angélica María Juana Espíndola, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Guarda Sanitario de primera, del Departamento Nacional de Higiene, Don Francisco Espíndola. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-25 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña María Marina Fornes de Sarmiento, en su carácter de viuda, del ex Cabo de la Policía de la Capital, Don Luis Eduardo Sarmiento. — Buenos Aires, Enero 1º de 192?. — Alfredo Fragueiro, secretario.

V—23 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Emma Castillo, en su carácter de hija legítima, del ex jubilado, Don Braulio Castillo. — Buenos Aires, Enero 12 de 1923. — Alfredo Fragueiro, secretario.

V—23 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Enriqueta Leonor Olleros de Uzín, y la Srta. Enriqueta Matilde Uzín Olleros, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado Don Fermín Esteban Uzín. — Buenos Aires, Enero 12 de 1923. — Alfredo Fragueiro, secretario.

V—23 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, Doña Margarita Jorge Berrocas de Martín Pastor, por sí y sus hijos menores, Anastasio, Alejandro María y Lope Ramón Martín, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital, Don Lope Martín Pastor. — Buenos Aires Enero 12 de 1923. — Alfredo Fragueiro. secretario.

V—23 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349. Don Carlos A. Pace en su carácter de tutor de la menor Da. María Luisa Ogas, en su carácter de hija legítima del ex Agente de la Policía de la Capital, Don Martín Ogas. — Buenos Aires, Enero 12 de 1923. — Alfredo Fragueiro, secretario.

V—23 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Da. Josefina Scaraglio para la menor Celia Díaz, en su carácter de hija natural del ex-Capataz de los Depósitos Fiscales de la Aduana de la Capital, Don Juan José Díaz.—Buenos Aires, Enero 12 de 1923.—Alfredo Fragueiro, secretario.

v. 23 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Don Cristóbal Oscar Carnicer, para el menor Oscar Cristóbal Carnicer, en su carácter de hijo legítimo de la ex Profesora de Música de la Escuela No 16 del Consejo Escolar 4o. Doña Eva Irené Besalú de Carnicer.—Buenos Aires, Enero 12 de 1923.—Alfredo Fragueiro, secretario.

v. 23 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Rosa Redaelli de Quevedo, por sí y su hija menor María Eloisa Quevedo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado Don Abdón Quevedo.— Buenos Aires, Enero 12 de 1923.— Alfredo Fragueiro, secretario.

v. 23 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Clara Raffo de Ares de Parga, por sí y su hijo menor Norberto Nicolás Ares de Parga, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado Don Ignacio Ares de Parga.—Buenos Aires, Enero 12 de 1923.—Alfredo Fragueiro, secretario.

v. 23 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Don Ottone Pertile y Da. Albina Peroni, en su carácter de padres del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Lázaro Gerónimo Pertile.—Buenos Aires, Enero 12 de 1923.—Alfredo Fragueiro, secretario.

v. 23 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Sgarlata, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 13 de 1923. — El secretario.

v-20 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Zelaya, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 13 de 1923. — El secretario.

v-20 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Meneghetti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922.— El secretario.

v6 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mateo Correia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1922.

El secretario.

v-3 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caaj Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Díaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1922.

El secretario.

v-3 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1923. — El secretario.

v20 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro S. Nadale, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificarse ese derecho, bajo los apercibimeintos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1923. — El Secretario.

v20 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Luisa Leroy de Fernández, en su carácter de viuda del ex Inspector Nacional de Subvención de la Prov. de Bs. As., don Francisco Felipe Fernández.

Buenos Aires, Enero 18 de 1923. — El Secretario.

v-30 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Aurora del Sagrado de Jesús Ferro de Chiesa, en su carácter de viuda del ex jubilado don Pedro Chiesa.

Buenos Aires, Enero 18 de 1923. — El Secretario.

v-30 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Carlina Martínez de López, por sí y sus hijos menores Norberto Federico, Juana Lidia, Josefa, Irineo Amelio y Ernestina Antonia López, en su carácter de Viuda e hijos legítimos del ex Director de la Escuela No. 16 de la Provincia de Córdoba, don Federico R. López.

Buenos Aires, Enero 18 de 1923. — El Secretario.

v-30 enero

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No. 560 Oficio o 1 Oficio, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca en diamante H M P, arriba 2, abajo 362, número 1 al 4, 4 cajones, vapor M. Wáshington, fecha de entrada Noviembre 22|920.

El Jefe.

v-22 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No. 478 M. o 2445 M. o 2979 M., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas

Marca en cruz S H B A, sin número, 100 tercios, vapor Río Uruguay, paquete 2429, fecha de entrada Julio 26|920.

El Jefe.

v-22 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Alderete**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, Tercer piso, Secretaría del doctor Miguel Frías Padilla.

Buenos Aires, Enero 19 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e22 ene. s|pp 128 v27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **León Lozano**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Talcahuano y Tucumán. Tercer piso. Secretaría del doctor Miguel Frías Padilla.

Buenos Aires, Enero 19 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e23 ene. s|pp 129 v27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Gristóbal Pérez o José Gómez, por estafa a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1922. — Juan C. Avila, secretario.

e19 dic. s|pp 1994 v25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos Carlos o Adolfo Martínez, procesado por el delito de hurto, Enrique Lefebre, procesado por hurto, Ramón González Casal, procesado por robo, José Dionisio Campos, N. N. (a) "El Mocho" o "El Macho" y N. N. (a) "La Gallega" procesados por tentativa de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 13 de 1923.—Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, 3o piso.—Luis Barrenechea, secretario.

e13 ene. s|pp 127 v23 feb.

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Martín Abelenda, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a Don Jorge Saavedra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en «La Pampa» Victorica sec 8. frac. D. lote 7, bajo apercibimiento de que si no comparece, se nombbrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. Buenos Aires, Diciembre 23 de 1922. —Eduardo Rojas, secretario.

e-enero 17 s/p. p. 122 v-febrero 2.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a Don Domingo Baqué, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos por el impuesto de Contribución Territorial de un campo en la «Pampa Acha», Sec. 9, frac. A. lote 4, bajo apercibimiento de que si no compare e se nómbrará al Señor Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922. — Horacio H. Dobranich, secretario

e-17 enero s/p. p. 123 v-2 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Despacho de la Secretaría del autorizante, perteneciente al Juzgado del Doctor Don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Eduardo Gutierrez, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dejara de concurrir. — Buenos Aires, 12 de Enero de 1923. — Angel M. Cordero. —Secretario.

Palacio de Justicia. — Tercer Piso.

e-enero 17 s/p. p. 120 v-febrero 22.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, a Manuel Fardón, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso Tercero. — Buenos Aires, Enero 11 de 1923. — Héctor E. González, secretario.

E. 17 enero. s/p.p. 119. v. 22 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado Francisco Romeo, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el sumario que se le sigue por el delito de violación de una menor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1922 —Arturo M. Castañeda, secretario.

e16 dic. s|pp 1992 v23 ene.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Luis Gregorio Arce, para que dentro del término de treinta días, comparezca a abonar la multa que se le ha impuesto por infracción al art. 2o., de la Ley 8129, en el Juzgado ante dicho, Secretaría del infrascripto:

Rosario, Diciembre 18 de 1922. — Quintín Munuce, secretario.

e22 dic. s|pp 28 v29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Miguel Delullo, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1922. —J. Serrano, secretario.

e22 dic. s|pp 29 v29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto José Ricciardi, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y encubridor en el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1922 —Luis A. Bianchi, secretario.

e27 dic. s|pp No. 33 v10. feb.

Por resolución del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, Dr. Floricel Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Antonio Marcos, Martín Coronil y Eulogio Escobar, a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en la causa criminal No. 376, año 1921, que se les sigue por hurto y falsificación de firma, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.

Posadas, Diciembre 21 de 1922. — Eduardo M. Grané, secretario.

e27 dic. s|pp No. 34 v10. feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Arsenio Puertas, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se la sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.— Buenos Aires, 21 Diciembre de 1922. — Ignacio Jorge Albarracin, secretario.

E—26 Dic., s. p p. 31—V—31 Enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se citan llaman y emplazan a los prófugos Antonio Ruiz, procesado por el delito de hurto, María García o Corrientes, por hurto, Jorge Andrés Salani, por robo, Manuel Iriarte, por abuso de armas y lesiones, y Santos Calabró, por defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Diciembre veinte de mil novecientos veintidós — Palacio de Justicia. — Lavalle y Uruguay. — 3o piso. — Luis Barrenechea, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1922

E—26 Dic. s. p. p. 32—V31 Enero.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Otto Kruger a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad en documento privado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere Ignacio Jorge Albarracin, Secretario

E-Dic. 26 s/pp. 30 v-Enero 31.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto Severo Potenza, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1922.— C. F. Figueroa, secretario.

e8 ene. s|pp 118 v19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de D. Angel M. Cordero, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Santos Federnera, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1922. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e-9 dic. s|p.p. 1959 v-16 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Francisco Miranda, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o. Buenos Aires, Diciembre 7 de 1922 — Héctor E. González, secretario

e-15 dic. S/p.p. 1960 v-22 ene

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Francisco Albasio, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1922 — Héctor E. González, secretario.

e-15 dic. S/p.p. 1961 v-22 ene

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José S. Kairúz, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimien

to si así no lo hiciere de ser de clarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, Piso 3º Buenos Aires, Diciembre 7 de 192 — Héctor E. González, secretario

e-15 dic. S/p.p. 1962 v-22 ene

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor Luca Luna Olmos, se cita, llama y emplaz a Alejandro Manuel, para que dentr del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publica ción del presente, comparezca a es tar a derecho en la causa que se l sigue por quiebra, bajo apercibimien to si así no lo hiciere de ser de clarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, Piso 3º

Buenos Aires, Diciembre 7 de 192 — Héctor E. González, secretario

e-15 dic. S/p.p. 1963 v-22 ene

Por disposición del Señor Juez d Instrucción en lo Criminal de la Ca pital de la República, Doctor Luca Luna Olmos, se cita, llama y emplaz a Pedro José, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publica ción del presente, comparezca a es tar a derecho en la causa que se l sigue por quiebra, bajo apercibimien to. si así no lo hiciere de ser de clarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º Buenos Aires, Diciembre 7 de 192 — Héctor E. González, secretario

e-15 dic S/p.p. 1964 v-22 ene.

Por disposición del Señor Juez d Instrucción en lo Criminal de la Ca pital de la República, Doctor Luca Luna Olmos, se cita, llama y emplaz a Emilio Pomares, para que dentr del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publica ción del presente, comparezca a es tar a derecho en la causa que se l sigue por estafa, bajo apercibimien Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, Piso 3º Buenos Aires, Diciembre 7 de 192 — Héctor E. González, secretario

to. si así no lo hiciere de ser de clarado rebelde.

e-15 dic S/p.p. 1965 v-22 ene.

Por disposición del Señor Juez d Instrucción en lo Criminal de la Ca pital de la República Argentina. Dr Enrique Escalante Echagüe. se cita por el término de treinta días, a con tar desde la primera publicación de presente. al prófugo Riccievi Salinell a fin de que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento ser declarado rebelde, sino compare ciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 192 — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e-15 dic S/p.p. 1966 v-22 ene.

Instrucción en lo Criminal de la Ca Por disposición del Señor Juez d pital de la República Argentina, Dr Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a con

tar desde la primera publicación de presente, al prófugo Guillermo Busto: a fin de que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigu por hurto, bajo apercibimiento d ser declarado rebelde, sinó compare ciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 192 — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e-15 dic S/p.p. 1967 v-22 ene.

Por disposición del Señor Juez d Instrucción en lo Criminal de la Ca pital de la República, Doctor Luca Luna Olmos, se cita, llama y emplaz a Juan C. Avegno, para que dentr del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publica ción del presente, comparezca a es tar a derecho en la causa que se l sigue por defraudación, bajo aperci cibimiento, si así no lo hiciere d ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º

Buenos Aires, Diciembre 7 de 192 — Héctor E. González, secretario e-15 dic S/p.p. 1968 v-22 ene.

Por disposición del Señor Juez d Instrucción en lo Criminal de la Ca pital de la República, Doctor Luca Luna Olmos, se cita, llama y emplaz a Samuel Yatenliansky, para que dentr del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publica ción del presente, comparezca a es tar a derecho en la causa que se l sigue por quiebra, bajo apercibimien to. si así no lo hiciere de ser de clarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, Piso 3º

Buenos Aires, Diciembre 7 de 192 — Héctor E. González, secretario

e-15 dic S/p.p. 1969 v-22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo José Mascocholi, (a) "El Calabrés" para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre la Lavalle.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1922.— Norberto E. Fernández, secretario.

e18 dic s|pp 1993 v24 ene

Por disposición del señor Juez de Paz de la 2a. Sección, don Marcelino Yanza, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los contribuyentes cuyo nombre y ubicación de la propiedad, se detallan a continuación: Toay: Jorge Vélez, Sec. 2, frac. a, lote 5 (1): Martín Martínez: Madero, chacra 18-23-47; Pedro Bedecarrazt. Sec. 3, frac. B, lote 16; Emilio Cuzzoni, Sec. 2, frac. C, lote 4|5-77-78-79-80-81-82; Gaspar del Campo, Sec. 3, frac. C, lote 8 (5 y 8); Francisco López Volpe; La Juanita, chacra 9, 10, 11, 12, 13; Antonio Aguirrezabala, Sec. 3, frac. C, lote 3 (1), Lucrecia Riobo de Aulds, Sec. 3, frac. D, lote 9|1. Acha. Marcos E. Lloveras, Sec. 19, frac. D, lote 8: Bernasconi; Juan A. Recondo o Juan Gasperi, Sec. 4, frac. C, lote 6 (2); Pedro Barteria, Sec. 4, frac. C, lote 14 (4); Manuel Aspellaga, Sec. 20, frac. B, lote 16. Antonio Silvain, Sec. 10, frac. B, lote 22. Víctor Pieirion, Sec. 4, frac. C, lote 6a. Pico. Pedro Guilhas, Sec. 1, frac. C, lote 12 (4). Luis Giacarelli, Sec. 1, frac. B, lote 6|7 8a. Pedro Ariassa, Sec. 1, frac. B, lote 1; Sec. 1, frac. A, lote 15; Juan Sansinanea, Sec. 1, frac. B, lote 6|7 14. Samuel Lagden, Sec. 1, frac. C, lote 21-7. Josefina L. de Barker, Sec. 1, frac. C, lote 21|11. Enrique J. Lagden, Sec. 1, frac. C, lote 21|6. Juan Carlos Lagden; Sec. 1, frac. C, lote 21|10, Alberto Lagden, Sec. 1, frac. C, lote 21|12: todos ubicados en la Gobernación de la Pampa, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de Contribución Terirtorial y multa del año 1921, les sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimien

to de que sino comparecen en el término señalado, se les nombrará al señor Defensor de Ausentes para que los represente en juicio.

Buenos Aires, Enero 5 de 1923. — Marcelino F. Yanza, Juez de Paz. — Juzgado: Calle Bolívar No. 750.

e17 ene. s|pp 121 v25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Blanche Domenique, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º Buenos Aires, Diciembre 23 de 1922 —Francisco Santa Coloma, secretario

E-4 enero s/p p. Nº 106 v-8 fbro

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos componentes de la razón social, Mortcovich y Martínez, a fin de que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia, si no lo hicieren dentro del término citado. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1922. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso Lavalle y Uruguay. — Abelardo Ibáñez, secretario

E-4 enero s/p p. Nº 107 v-8 fbro

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Carlos Conforti a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia si no lo hiciere. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1922. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

E-4 enero s/p.p. Nº 108 v-8 fbro

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, a Alfredo Durante y a Horacio Parodi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1922 —Francisco Santa Coloma, secretario

E-4 enero s/p p. Nº 109 v-8 fbro

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Ol-

mos, interinamente a cargo del despacho en la Secretaría del suscripto, correspondiente al Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Roque Jaslier, a fin de que durante dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1922. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario — Palacio de Justicia: 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano —Ignacio Jorge Albarracín, secretario

E-4 enero s.p.p. Nº 110 v-8 fbro.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Francisco Castroman, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, Diciembre 27 de 1922. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — J Serrano, secretario.

E-4 enero s/p.p. Nº 111 v-8 fbro

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza. por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Javier López Bosch, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-4 enero s/p.p. Nº 112 v-8 fbro.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr. Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Arnaldo Ginefra, Emilio Morales, Pascual o Enrique de Rosa, Bernardo Mojorena o José Vazquez y Margarita Echeverria o Maria Perroti, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se lés sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922 —Local del Juzgado—Palacio de Justicia.—Germán F. Blaksley, secretario

E. 4 enero s/pp. No 113 v. 8 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr. Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Francisco Anganuzzi y Manuela de Anganuzzi, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922 —Local del Juzgado—Palacio de Justicia — Germán F. Blaksley, secretario

E. 4 enero s/pp. Nº 114 v. 8 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr. Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Guillermo Passión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922 —Local del Juzgado—Palacio de Justicia —Germán F. Blaksley, secretario

E. 4 enero s/pp. No 115 v. 8 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr. Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Pedro Horquet Debuto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922 —Local del Juzgado—Palacio de Justicia.—Germán F. Blaksley, secretario

E. 4 enero s/pp. No 116 v. 8 febrero.

Por disposicion del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr. Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Ernesto Golzío, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922. —Local del Juzgado—Palacio de Justicia.— Germán F. Blaksley, secretario

E. 4 enero s/pp. No 117 v. 8 febrero.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Carlo Andrés Gomorti y Ernesto Lecchi, acusados por los delitos de hurto quiebra respectivamente, para que dentro del término de treinta días contado desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia-Lavalle y Uruguay-3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-17 enero s/pp. No 121 v-22 febrero.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Naum Chamudis, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — Alfredo Barrionuevo secretario.

e-17 enero s/pp. No 125 v-22 febrero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo José Pelisio González, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-17 enero s/pp. No 126 v-22 febrero.

Ministerio de Marina

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C. 8244, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.40 m., manga 1.03 m. y puntal 0.43 m. Construcción de pino blanco, pintada interior y exteriormente de marrón, proa aguda, popa de espejo, tres bancadas, castillete a popa y proa, tres palmejares, cuatro toleteras, diez pares de curvas, dos toletes de hierro, dos remos de 6 1|2 pies. Sobre el castillete de proa tiene un grillete y un triángulo de hierro galvanizado con cuatro metros de cabo de manila.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 18 de 1923. — Ramón J. Meira, Oficial Mayor.

v-27 febrero

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente U-15343 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a una canoa denominada Cazadora, hallada por el Capitán del vapor Vera, a la altura del Km. 108 del Río Uruguay, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Tacos a popa y proa, forro de cedro, con 6 pares de curvas, pintada de colorado. Eslora 4.30 m., manga 1.30 m. y puntal 0.30 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1922.— A. B. Nieva, oficial mayor.

v6 feb.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente P. 13110 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a la canoa San Juan o Fuerza del Destino, detenida por la Subprefectura de Posadas, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 9.00m., manga 2.10m. y puntal 0.70m., 18 curvas de lapacho, forro de tablas de cedro de media pulgada, popa de espejo, proa de taco. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1922. —A. B. Nieva, oficial mayor.

v6 feb.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente B-9692, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días ,a contar de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en la desembocadura del riacho Laurel, jurisdicción de la Ayudantía de Bermejo, sin nombre y señal alguna, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Pintado de blanco, interior y exteriormente, midiendo seis metros de eslora, forrado con tablas de cedro de media pulgada, y en mal estado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1922.— A. B. Nieva, Oficial Mayor.

v27 enero

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente J. 8287 c, b, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en el Riachuelo, próxima al puente trasbordador Justo José de Urquiza, cuyas características y dimensiones son las siguientes: construcción de madera, forma lisa, tipo canoa auxiliar, compuesta de dos bancadas laterales, popa cuadrada, pintada de gris, de 4.50 m. de eslora, 1.30 m. de manga y 0.50 m. de puntal. sin nombre ni número de matrícula y en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1922. —A. B. Nieva, oficial mayor.

v2 feb.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 10769 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana de nombre "Arthur", sin número de matrícula, encontrada abandonada en la Dársena Sur, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 3.00 m., manga 0.86 m. y puntal 0.44 m. Construcción lisa, pintada de color plomo, bordas y plan rojo, tiene una bancada, un bichero y a popa se hallan inscriptas las letras P. O.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1922. —A. B. Nieva, oficial mayor.

v2 feb.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente M. 8771, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a don Domingo Crescenti, propietario del bote "Nueva Velia", matrícula No. 10956, para que se presente a esta Prefectura General Marítima, Reconquista 281, a fin de resolver lo que corresponda en dicho expediente y aceptar el abandono que de la referida embarcación hace Luis Seyrat, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 8 de 1923. — A. B. Nieva, oficial mayor.

v15 feb.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet. en el expediente C. 7237 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado en el Canal de las Palmas por el Capitán del vapor nacional «Británica», cuyas dimensiones y características son las siguientes.

Eslora 4.53 m., manga 1.60 m. y puntal 0.72 m., sin nombre, teniendo a popa el número 1921, pintada interior y exteriormente de miño. la borda azul, forro liso de pino de tea, con cuatro bancadas, una defensa a popa tres toleteras, dos toletes un remo roto pintado de color miño, una chumacera a popa y con catorce pares de curvas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima.-Reconquista 281. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1922.

A. B. Nieva

v-31 enero.

Patentes de invención, marcas de fábrica, de comercio y de agricultura del Ministerio de Agricultura, se publican en suplemento desde el correspondiente al No. 8623 del 5 de Diciembre de 1922.

T. G. de la Penitenciaría Nacional